



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Año 2006

VI Legislatura

Número 72

**SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2006**

ORDEN DEL DÍA

I. Enmiendas parciales formuladas al Proyecto de ley de medidas tributarias y administrativas en materia de tributos cedidos, tributos propios, subvenciones y juego para el año 2007.

II. Enmiendas parciales formuladas a las secciones 10, 11, 55 y 56 del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2007.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas.

I. Enmiendas parciales formuladas al Proyecto de ley de medidas tributarias y administrativas en materia de tributos cedidos, tributos propios, subvenciones y juego para el año 2007.

Para defender las enmiendas formuladas por el G.P. Mixto, interviene el señor [Jaime Moltó](#) 2033

Para defender las enmiendas formuladas por el G.P. Popular, interviene la señora [Nicolás Martínez](#) 2034

Para defender las enmiendas formuladas por el G.P. Socialista, interviene el señor [Marín Escribano](#) 2036

En contra de las enmiendas formuladas por el G.P. Socialista y el G.P. Mixto, interviene la señora [Nicolás Martínez](#) 2037

En el turno de réplica interviene:

El señor [Jaime Moltó](#) 2039

El señor [Marín Escribano](#) 2039

Votación de las enmiendas 2042

Votación del texto articulado 2042

II. Enmiendas parciales formuladas a las secciones 10, 11, 55 y 56 del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2007.

A la sección 10: Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas.

Para defender las enmiendas presentadas por el G.P. Mixto, interviene el señor [Jaime Moltó](#) 2042

Para defender las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista, interviene:

La señora [Peñalver Pérez](#) 2044

El señor [Oñate Marín](#) 2044

En el turno en contra interviene el señor [Chico Fernández](#), del G.P. Popular 2045

En el turno de réplica interviene:

El señor [Jaime Moltó](#) 2046

El señor [Oñate Marín](#) 2047

En el turno de réplica interviene el señor [Chico Fernández](#) 2047

Votación de las enmiendas y de la sección 10 2047

A la sección 11: Consejería de Presidencia.

Para defender la enmienda formulada por el G.P. Popular, interviene el señor [Morales Cánovas](#) 2048

En el turno en contra interviene:

El señor [Jaime Moltó](#), del G.P. Mixto 2048

La señora [Moreno Pérez](#), del G.P. Socialista 2048

Para defender las enmiendas formuladas por el G.P. Mixto a esta sección, interviene el señor [Jaime Moltó](#) 2048

Para defender las enmiendas formuladas por el G.P. Socialista a esta sección, interviene la señora [Moreno Pérez](#) 2050

En el turno en contra, interviene:

El señor [Morales Cánovas](#), del G.P. Popular 2051

El señor [Sánchez López](#), del G.P. Popular 2053

En el turno de réplica interviene la señora [Moreno Pérez](#) ... 2054

Votación de las enmiendas y de la sección 11 2054

A la sección 55: Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

Para defender las enmiendas del G. P. Mixto formuladas a esta sección, interviene el señor [Jaime Moltó](#) 2054

Para defender las enmiendas formuladas a esta sección por el G. P. Socialista, interviene la señora [Moreno Pérez](#) 2055

Para defender la enmienda formulada a esta sección por el G.P. Popular y manifestarse sobre las presentadas por los otros grupos, interviene el señor [Sánchez López](#) 2055

Votación de las enmiendas y de la sección 55 2056

Sección 56: Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Para defender las enmiendas formuladas por el G. P. Mixto a esta sección, interviene el señor [Jaime Moltó](#) 2056

Para defender las enmiendas formuladas por el G. P. Socialista a esta sección, interviene la señora [Peñalver Pérez](#) 2057

Para defender las enmiendas formuladas por el G. P. Popular a esta sección y manifestarse sobre las presentadas por los otros grupos, interviene el señor [Sánchez López](#) 2059

En el turno de réplica interviene:

El señor [Jaime Moltó](#) 2062

La señora [Peñalver Pérez](#) 2062

Votación de las enmiendas formuladas a la sección 56 2062

Se levanta la sesión a las 13 horas y 54 minutos.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de 11 de diciembre de 2006.

El orden del día es el siguiente: [Aprobación de actas de sesiones anteriores, números 61 a 70, ambas inclusive, correspondientes a 26 de octubre, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16 y 17 de noviembre respectivamente. ¿Se aprueban?](#)

El segundo punto del orden del día es: [Debate y votación de las enmiendas parciales formulas al Proyecto de ley de medidas tributarias y administrativas en materia de tributos cedidos, tributos propios, subvenciones y juego para el año 2007.](#)

Vamos a empezar con la relación de enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Mixto al artículo 1, empezando por la VI-13.738. Señor Jaime Moltó, tiene la palabra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Para proponer inicialmente que utilizaré un solo turno, intentaré concentrarlo en no más de quince minutos, para poder resumir las enmiendas a la Ley de Medidas Tributarias y Administración en materia de Tributos Cedidos, Tributos Propios, Subvenciones y Juego para el año 2007.

Yo creo que las principales enmiendas de esta ley tienen que ver en primer lugar con el tema de las deducciones en relación con la adquisición de vivienda. Nosotros planteamos, en relación con las previsiones que establece el proyecto de ley, que las deducciones, que se establece un límite del 3% de las cantidades satisfechas en el ejercicio, para la adquisición, arrendamiento o rehabilitación de la vivienda, ese 3% se incrementa al 6%. El objeto está claro, si se establece una deducción y se sigue apostando por la vía de deducción de los gastos que origina la adquisición de vivienda en vez de la política de intervención propia de la Administración, pues lógicamente el gasto fiscal debe tener un impacto real en las economías familiares. Pensamos que el exiguo 3% del presupuesto es insuficiente y este debería elevarse al menos al 6%.

En el mismo planteamiento introducimos también en el apartado b) del artículo 1.1, 2.º.1, apartados a) y b), la necesidad de que la deducción que prevé el proyecto de ley sea del 5% para los sujetos pasivos que reuniendo los requisitos de edad tengan una base liquidable inferior a 22.000 euros. Planteamos dos modificaciones: que en vez del 5% sea el 10% y que en vez del límite de los 22.000 euros este se eleve a 24.000 euros.

También modificamos el requisito que se establece en relación con la parte especial, que el proyecto de ley plantea que no supere los 1.800 euros, a juicio de Iz-

quierda Unida, en concordancia con los planteamientos de elevación de la base liquidable a 24.000 euros, y en consecuencia también al 10%, elevamos hasta 2.400 euros el límite de la parte especial.

En relación con la conciliación de la vida laboral y familiar planteamos, exactamente en relación con los gastos de custodia, guardería y centros escolares, que en el caso de tributación individual, que el proyecto de ley prevé 220 euros, nosotros lo elevamos a 440 por cada hijo, y en el caso de tributación conjunta lo que planteamos es que de la previsión del proyecto de ley, de los 440 euros anuales, estos se doblen y pasen a representar 880 euros. Estaríamos hablando lógicamente de una medida real de apoyo a las familias en relación con la conciliación de la vida laboral y familiar.

En relación a este mismo aspecto, en las unidades familiares de un solo miembro, donde se habla del 15% nosotros pretendemos elevarlo al 20%, y donde el límite lo establece en 220 euros nosotros lo elevamos igualmente a 440 euros.

Hay todo un conjunto de enmiendas que no voy a explicar detalladamente, porque tienen que ver con la supresión de artículos que vienen a modificar la Ley de Tasas, la Ley del Juego y la Ley de Subvenciones, y nosotros pensamos que no es la ley de acompañamiento el instrumento adecuado que permita un análisis pormenorizado y específico de las distintas modificaciones que se plantean. Hubiésemos preferido que se remitiesen de forma separada a la Cámara proyectos de ley para abordar esas modificaciones, y darle un tratamiento y una atención singular a cada uno de ellos. Por tanto, me ahorraré explicitar el contenido de esas enmiendas, son enmiendas de supresión que tienen también que ver y afectan a determinados aspectos de la exposición de motivos, en los cuales lógicamente hay modificaciones de distintos apartados de la exposición de motivos, en concordancia con el contenido de las enmiendas.

Hay también una enmienda que para nosotros es importante, que tiene que ver con el artículo segundo, una enmienda de supresión de ese artículo 2. En primer lugar porque no estamos de acuerdo en la exención del 99% del impuesto de sucesiones y donaciones por razón de "mortis causa", cuando la base imponible -nos dice el proyecto de ley- no supere los 450.000 euros, o 600.000 euros en el caso de tener alguna situación de discapacidad que justifique esa elevación de la acepción.

Nosotros planteamos también, en relación con la transmisión de empresas, el límite del importe neto de negocio en 6 millones de euros. Nosotros pensamos que es un tratamiento injusto, supone de facto la supresión de un impuesto directo, un impuesto que viene también a hacer globalmente más injusto el sistema fiscal autonómico, gravando la imposición indirecta, y en consecuencia recaudando más de quien menos tiene y liberando de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos a capas de la sociedad murciana que se pueden encontrar en una

situación más acomodada.

Básicamente con esta enmienda y con las de supresión que les anunciaba, tanto en la Ley de Tasas, en la Ley de Subvenciones y en la Ley del Juego, y las modificaciones correspondientes, en lo que tiene que ver con la exposición de motivos, quedarían defendidas la totalidad de las enmiendas de Izquierda Unida al proyecto de ley de acompañamiento para el año 2007.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.

Para defender las enmiendas que ha presentado el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Nicolás, empezando por la 13.799.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Sí, muchas gracias, señor presidente.

Iré haciendo mención al número de entrada de las respectivas enmiendas.

Efectivamente, la primera de ellas, la 13.799, es una enmienda de carácter técnico, pues lo que intenta es adecuar el texto de la ley de acompañamiento en función de la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobada el día 2 de noviembre pasado en el Congreso de los Diputados, y sustituir donde dice "parte general de la base liquidable" por "parte especial de la base liquidable". Es una enmienda por lo tanto de carácter absolutamente técnico.

Hay otra enmienda, la siguiente, la 13.808, que lo que propone es la adición de la disposición sexta en cuanto a la autorización para modificación del objeto social de la empresa pública regional Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma, GISCARMSA, en función de que se pretenda y se pueda dar satisfacción igualmente a las demandas también en materia de infraestructuras y servicios sociales especializados y no solamente las de carácter sanitario, como se regulaba en el decreto del año 2004 que establece la creación de esta sociedad, y que por lo tanto así se pueda cumplir la Ley del Sistema de Servicios Sociales aprobada en esta Cámara en el año 2003.

La enmienda 13.809 tiene que ver con la modificación de la Ley del Consejo Jurídico de la Región de Murcia. Entendemos que ya que lo que tiene mérito en cuanto a la pertenencia de los miembros al Consejo Jurídico de la Región de Murcia es su experiencia demostrada a lo largo del tiempo en materia jurídica, debe de ampliarse ese período de tiempo en el cargo a seis años, sin perjuicio de la renovación a la que se pueda referir el siguiente apartado de la propia ley de acompañamiento. Como digo dado el carácter de órgano superior consultivo que tiene este Consejo Jurídico, y lo importante que sería no limitar el período de permanencia en el cargo

del citado órgano de aquellas personas que por su valía y por su experiencia deben de continuar en él.

Luego hay una serie de enmiendas relacionadas con medidas en cuanto a Función Pública, la 13.810, la 13.811, 13.812 y 13.813. Estas enmiendas hacen relación, la primera de ellas, a que el personal al servicio de la Administración pública que antes de la entrada en vigor de esta disposición tenga una sentencia judicial firme de personal laboral indefinido no fijo, adquiera esa condición de personal laboral fijo a la entrada en vigor de esta norma.

La siguiente, la 13.811, tiene que ver con la adición de una disposición derogatoria, para que quede automáticamente derogado el capítulo X del Decreto 57/86, de 27 de junio, de acceso a la Función Pública, promoción interna y provisión de puestos de trabajo, una vez que entre en vigor el nuevo Reglamento de provisión.

La 13.812 también propone una disposición final nueva, que se añadiría a esta ley de acompañamiento, y que modificaría el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia aprobada en el año 2001, y hace referencia a una serie de medidas sociales y en cuanto a los años de antigüedad que dan lugar a una serie de días adicionales de vacaciones, y que desde luego tiene como justificación, como digo, modificar esa Ley de la Función Pública tal y como ya lo hiciera la Administración general del Estado en la Ley del año 90, para dar mayor agilidad por un lado a los procedimientos disciplinarios, dadas las dimensiones que ha alcanzado ya el número de personas que trabajan en la Administración regional. En segundo lugar trata también esta enmienda de introducir en esta Ley de la Función Pública los días adicionales de vacaciones por antigüedad, en virtud del acuerdo marco aprobado el pasado 28 de octubre del año 2004. Y, en tercer lugar, la finalidad es favorecer una serie de medidas sociales y de conciliación de la vida laboral y familiar para los empleados públicos.

La última de las enmiendas relacionadas con Función Pública es la 13.813, que es adicionar una disposición final. Lo que se pretende es racionalizar el colectivo de farmacéuticos. Hay ahora mismo en la ley dos cuerpos distintos, el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia, y el Cuerpo Facultativo de Farmacéuticos Titulares. No tiene sentido, y por lo tanto es aconsejable la supresión de uno de ellos, en este caso la del cuerpo facultativo de farmacéuticos titulares y su integración en el otro de farmacia, en cuanto al Cuerpo Superior Facultativo de Farmacia.

De las siguientes enmiendas que presenta el grupo parlamentario Popular, la 13.806 hace referencia a la prórroga del mandato de los miembros de la Cámara Agraria de la Región de Murcia. Bueno, como todos ustedes saben, la Ley de la Cámara Agraria preveía un período de cuatro años para la convocatoria de elecciones, pero ahora mismo lo que se debería haber empezado a hacer a principio de año se ha convertido simplemente

en una negociación con las organizaciones profesionales agrarias para elaborar la Ley de Extinción de la Cámara Agraria, por lo tanto no tiene sentido que ahora se hagan unas elecciones, que se extinga el mandato de los miembros de la Cámara Agraria, cuando estamos en una situación tan específica, tan especial, como digo, de hacer esa ley. Por lo tanto, estando próximo el agotamiento del mandato de los miembros de la Cámara Agraria, para evitar la inseguridad jurídica que podría plantearse al no prolongar su mandato, presentamos esta enmienda de prórroga del mismo.

La 13.807 es una enmienda de adición también, está justificada en cuanto a que pueda ser el consejero de Agricultura y Agua, aparte... bueno, ahora mismo está regulado que es el Consejo de Gobierno el que es competente ahora mismo para hacer la declaración de enfermedades recogidas en la normativa nacional y comunitaria de sanidad animal, pues para también evitar posibles perjuicios para la ganadería regional o, en su caso, incluso, para la propia salud pública de todos los ciudadanos de esta región, se considera que se debe dar mayor rapidez a la declaración de las enfermedades de los animales, y que en lugar de ser el Consejo de Gobierno pueda ser el propio consejero de Agricultura y Agua el que pueda hacer esa declaración, ya que la tramitación de un decreto del Consejo de Gobierno es una vía más lenta, y, como digo, en aras a beneficiar la salud pública de nuestra región planteamos esta enmienda.

La 13.801 es una enmienda de adición también. El artículo 16 de la Ley 9/2005, la Ley de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos del año pasado, establecía una serie de exenciones respecto al impuesto sobre vertidos de residuos. Lo que se pretende con esta enmienda es dejar sin inclusión en este supuesto los residuos urbanos no producidos en domicilios particulares, tal y como aparece reflejado, y también figura en esa Ley del año 2005 la exención respecto del devengo del impuesto sobre vertido de residuos la entrega de residuos urbanos, cuya gestión sea competencia del Estado, de la Comunidad Autónoma o de las entidades locales. Pues bien, considerando desde el grupo parlamentario Popular que los entes locales realizan en muchos casos esas labores de recogida de residuos urbanos domiciliarios y no domiciliarios en un único flujo, y es imposible, digamos, delimitar cuál corresponde a uno o a otro caso, pues es una imposibilidad técnica que impide diferenciar los dos conceptos a la hora de tributar, lo que pretendemos por lo tanto con esta enmienda es suprimir la mención de “no se entenderán incluidos en este supuesto los residuos urbanos no producidos en domicilios particulares”, para que quede expresamente recogido en esa ley.

El siguiente grupo de enmiendas que presenta el grupo parlamentario Popular, la 13.802, 13.803, 13.804 y 13.800, hacen referencia a una serie de modificaciones en cuanto a los llamados impuestos medioambientales.

La primera que he mencionado, la 13.802, modifica

el artículo 23 de la Ley 9/2005, de Medidas Tributarias, en el sentido de rebajar la reducción de la cifra por la cual se tributan los residuos peligrosos y no peligrosos. En el caso de los peligrosos rebajar de 30 a 15 euros y en el caso de los no peligrosos reducirlos a 7 euros por tonelada.

En cuanto la 13.803, está basada en el lema de que quien investiga no pague. Como todos ustedes saben, en cuanto a los impuestos medioambientales la filosofía europea en este sentido es de que “quien contamina, paga”. Pues nosotros lo que planteamos es que tanto el Instituto Español Oceanográfico como el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario no paguen, porque lo que están haciendo es investigando, no contaminando.

Y la 13.804, en este mismo sentido, modifica los artículos 42 y 43 en cuanto al hecho imponible de las emisiones a la atmósfera de los distintos contaminantes procedentes de vertederos de todo tipo de residuos, y lo que se plantea es una serie de supuestos de no sujeción para el caso concreto de vertedero de todo tipo de residuos a los que se refiere el apartado 5.4, y sobre todo de las instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos, ya que tal y como está ahora mismo recogido en la Ley 9/2005 plantea una serie de complejidades técnicas y una falta de la obligación legal para su medida, que es otro de los inconvenientes para la aplicación directa del anexo de la Decisión 2000 de la Comunidad Europea. Por lo tanto, lo que se plantea es cambiar la cita de la Decisión 2000 de la Comunidad Europea por la Directiva 2001/81 del mismo organismo.

Suprimir el punto b) del artículo 43, ya que el CO₂ no se vería afectado, así como suprimir la tabla del anexo 2 en su totalidad.

Por lo tanto, y como consecuencia de estas enmiendas, la 13.800 lo que plantea es la modificación, ya que se ha planteado una serie de modificaciones sobre los impuestos medioambientales, cambiar el título del artículo 5, que pasaría a denominarse “impuesto sobre vertidos a las aguas litorales”.

La enmienda 13.805, del grupo parlamentario Popular, propone excluir del pago de la tasa de actividad administrativa una serie de contratos que son considerados como menores.

La 13.814, y última de las enmiendas que presenta este grupo, plantea, una vez vista precisamente todas estas enmiendas que el grupo parlamentario Popular hace a la ley de acompañamiento, remitida por el Gobierno, que entendemos que van a enriquecer esta ley y que van a dar solución a una serie de problemáticas que ahora mismo hay planteadas, proponemos el cambio del título de la ley, que pasaría a denominarse “Proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social para el año 2007”.

Sin nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Turno de defensa de las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Socialista.

Señor Marín Escribano, tiene la palabra.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Gracias, señor presidente. Buenos días.

Voy a proceder, efectivamente, a la defensa de las enmiendas que hemos formulado a esta ley de acompañamiento -que se viene llamando ley de acompañamiento- el grupo parlamentario Socialista.

En primer lugar, una de las primeras enmiendas que hacemos tiene como finalidad ampliar en el impuesto de la renta de las personas físicas, en la parte que corresponde a la Comunidad Autónoma, los límites de la base liquidable general y las cantidades máximas deducibles para la deducción por gastos de guardería para hijos mejores de tres años. En el proyecto de ley vienen las cantidades de 220 euros anuales y 440 respectivamente, según se trate de tributación conjunta o tributación individual, y nosotros, en pro de favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, proponemos ampliar esas bases, la base liquidable general, y, como he dicho, la cantidad máxima deducible, que proponemos que sean 240 y 480 respectivamente, así como 17.000 y 29.000 respectivamente.

En segundo lugar, también como medida para promover la conciliación de la vida familiar y laboral, ampliamos la base liquidable general y las cantidades máximas, también de 220 euros, o 16.000 que vienen en el proyecto, a 240 y 17.000 respectivamente.

Otra de las enmiendas al artículo 1.3 sería para proteger o beneficiar también a aquellas viviendas que hiciesen inversiones para la instalación de recursos energéticos renovables. Nosotros pretendemos con esta enmienda que este beneficio se extendiera también a segundas residencias.

Por otra parte, otra de las enmiendas, una de las novedades en este proyecto de ley, que se refiere a los beneficios fiscales que puede tener la instalación de dispositivos para el ahorro de agua, nosotros proponemos que se aumente el porcentaje de deducción a aquellas viviendas donde se instale este dispositivo de ahorro de agua. Así, en el proyecto de ley viene un 20% de deducción y nosotros proponemos una deducción del 40%, de forma que se favorezca la instalación de esos dispositivos.

Por otra parte, con esta enmienda 13.788 pretendemos, al igual que en una enmienda anterior, una enmienda parecida, que las bonificaciones que se establecen para la inversión de dispositivos en ahorro de agua para las viviendas también se extienda ese beneficio fiscal a las viviendas de segunda residencia, destinadas a segun-

da residencia, puesto que si el objetivo es el ahorro de agua, pues nos debe preocupar tanto el de la vivienda habitual como el de la segunda residencia.

Por otra parte, también respecto a esta misma cuestión que es el ahorro de agua, nosotros pretendemos incrementar la deducción de los 60 euros que vienen en el proyecto. Dada la importancia, como decimos, de la repercusión de esta medida, sería conveniente incrementarla a un máximo de 80 euros.

Por otra parte, hay una cuestión, que es la gestión para beneficiarse o favorecerse de estas medidas, que sería una gestión ante la Administración. Como si mal no recuerdo la ley remite a desarrollo reglamentario el procedimiento para conseguir el beneficio por la adopción de estas medidas, nosotros encargaríamos, es decir, el legislador encargaría precisamente al órgano encargado de desarrollar la ley mediante los procedimientos normativos oportunos, pues que sea un procedimiento de un solo y simple acto, de manera que se dé facilidad al contribuyente para acogerse a este tipo de medidas. Por lo tanto sería hacer una aclaración para que ese procedimiento para beneficiarse de estas medidas fuese sencillo y que no supusiera trámites complicados de cara al contribuyente, lo que pudiera producir desánimo y a veces dejarlo por las dificultades que entraña realizar estos trámites.

Por otra parte, proponemos una cuestión novedosa desde nuestro grupo, creo, que sería que los jóvenes tuviesen la posibilidad de deducir gastos por alquiler. Es decir, se habla en el proyecto de deducciones por inversión en vivienda, pero también creemos que son muchos los jóvenes que no pueden acceder ni tan siquiera al mercado de la vivienda o a meterse en la adquisición de una vivienda, y son muchos los jóvenes que viven en alquiler. Por lo tanto, con esta enmienda pretendemos que aquellos gastos anuales que se hagan en alquiler por parte de los jóvenes, pues que también tengan su deducción, una deducción de unos 600 euros anuales como máximo. Ya digo que esa enmienda tiene como objetivo facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda.

Luego, un polémico artículo 2 que lleva el proyecto de ley, que supuso el voto particular en el órgano consultivo, en el Consejo Económico y Social, en el que están representados los sindicatos. Hubo un voto particular, y nosotros, en una línea parecida, lo que proponemos es que, por una parte, para los individuos contemplados en el grupo 2, a los que se refiere la ley, que únicamente pueda hacerse un incremento de esos beneficios en un 10%, porque es lo que hace el proyecto de ley con otras medidas de beneficios fiscales. Por lo tanto, nosotros decimos que sería requisito indispensable para la aplicación de la deducción, que la base imponible del sujeto pasivo no sea superior a 330.000 euros. En el proyecto de ley pone que no sea superior a 450.000. Nosotros aplicamos el 10% que se aplica al resto de tipos. Sería el 10%, 30.000 euros, por lo tanto, que se

incrementara solamente en esa proporción.

Y, por otra parte, no estamos de acuerdo en que haya también un límite en 600.000 euros, como dice el proyecto de ley, cuando el sujeto pasivo sea una persona afectada por una minusvalía, sino que el límite lo rebajamos considerablemente y sería a los 450.000 euros, es decir, el límite que en el año anterior venía para las personas que no padecían discapacidad.

Por tanto, ya digo que nosotros, en esa línea del voto particular que se produjo, pensamos que es una barbaridad lo que viene contemplado y regulado en el proyecto de ley, en cuanto a los límites para favorecer esas medidas en el impuesto de sucesiones.

Por otra parte, otra cuestión, o una enmienda novedosa que entendemos que plantea nuestro grupo es, también con el objeto de facilitar el acceso a la vivienda a los jóvenes y al mundo laboral, planteamos una enmienda en la que proponemos que las donaciones o las transmisiones inter vivos por la donación de cantidades dinerarias, con un límite ponemos en 30.000 euros, siempre que estas cantidades, respecto de padres o adoptantes, respecto a hijos o adoptados, para jóvenes, ya decimos que con una edad igual o inferior a 35 años, que estas donaciones de hasta 30.000 euros, cuando vayan destinadas a la inversión en vivienda habitual o a participar en una empresa o negocio profesional, hasta estos límites, pues que estén exentos. Y, ya digo, como objetivo, facilitar que los jóvenes puedan acceder a la vivienda y al mercado laboral.

Y ya terminando, otra de las enmiendas, la 13.794. Como ya hemos comentado desde los grupos parlamentarios de la oposición, entrar en todas las medidas de tasas no es el lugar adecuado a través de la ley de acompañamiento, pero no obstante hacemos una enmienda para que no se suprima la bonificación de un 50% en las cuotas para los titulares de apartamentos y alojamientos turísticos de las zonas de interior, puesto que todavía tiene o sufre una desventaja esa modalidad turística; es más pequeña su participación en el sector turístico regional que la de zonas de playa. Por lo tanto, parece incongruente reducir ese beneficio fiscal para los titulares de viviendas destinadas al turismo en el interior de la región.

Proponemos también, en la parte que afecta a subvenciones, ya digo, incluso pensando que se están regulando con este proyecto de ley cuestiones que no son propias del mismo, pero intentando mejorar lo que posiblemente con la mayoría de votos el grupo parlamentario Popular saque adelante, queremos aportar mejoras a ese proyecto, y decimos que en las subvenciones, respecto al artículo 7, que la regulación que contempla la ley actualmente es más apropiada que la que trae el proyecto de ley.

Del mismo modo, en la enmienda 13.796 fundamentamos que no creemos conveniente exceptuar de la obligación... Es decir, saben que para ser beneficiario de

determinadas subvenciones, determinados organismos, han de acreditar ante la administración estar al corriente de sus obligaciones tributarias. El proyecto de ley pretende eximir de ello a las administraciones públicas, y también a entidades públicas, fundaciones, organismos del sector público dependiente de la misma. Creemos, por experiencias muy cercanas de esta Administración regional, que no es conveniente extender ese beneficio a los organismos, entidades públicas y fundaciones dependientes de las administraciones públicas. Ese es el objetivo de la enmienda 13.796.

Y por último, la última de las enmiendas de este grupo parlamentario, la 13.797. Pretendemos que se suprima el artículo 8 en sus apartados 1, 2 y 4, porque no tiene relación con el sistema de gasto e ingresos del presupuesto lo que en ellos se contiene. No así con la modificación del artículo 21, que nos parece razonable, y así lo establece tanto el Consejo Social como el Consejo Jurídico, porque supone establecer una fianza a favor del tesoro regional, que debe ser constituida por las empresas organizadoras y explotadoras sobre juegos. Por lo tanto, como sí afecta a los ingresos, en el 21 nos parece razonable, pero no en el resto, que entendemos que debe ser suprimida.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Marín.

Procede ahora un turno en contra del grupo parlamentario Popular a las enmiendas defendidas por el grupo parlamentario Mixto y por el grupo Socialista.

Señora Nicolás, tiene la palabra.

SRA. NICOLÁS MARTINEZ:

Gracias, señor presidente.

Mi grupo va a votar en contra de las enmiendas del grupo Mixto y de las enmiendas del grupo Socialista, y voy a intentar muy brevemente justificar esta posición en contra.

Tanto el grupo Mixto como el Socialista hacen una serie de enmiendas ampliando lo que ya dice la ley de acompañamiento, en cuanto al límite de la base imponible, ampliándolo un poco más, ampliando también la cuantía de las deducciones, y, claro, para nuestro grupo nos parece muy bien, pero ninguno de los dos grupos ha hecho un cálculo del impacto económico de estas medidas. El Gobierno sí lo ha hecho, y además cuenta con el informe favorable del Consejo Jurídico y del CES, que incluso valora muy positivamente estas medidas que toma el Gobierno, por cuanto vienen a acumular en un 30% en algunos casos las deducciones en los últimos tres años, y por lo tanto consideramos estas enmiendas, que amplían los límites de las deducciones del impuesto de la renta de las personas físicas en el tramo autonómico,

absolutamente de tipo estético y de maquillaje por parte del PSOE y de Izquierda Unida.

Además, al partido Socialista le diría concretamente que han perdido una estupendísima oportunidad, como partido político, de algunas de estas enmiendas haberlas presentado en el Congreso de los Diputados y haberlas incorporado como novedades, tal y como las califica el señor Marín, en lo que es el tramo autonómico del IRPF a nivel nacional.

Por lo tanto, valorar muy positivamente lo que hace el Gobierno en el tramo autonómico, y sentir que esa oportunidad que a nivel nacional hubiese sido quizás más positiva no se haya llevado a cabo por parte del Partido Socialista.

Al señor Jaime Moltó. Bueno, pues una vez más dice que no es la ley de acompañamiento el procedimiento adecuado. Nosotros..., el Gobierno dice que sí lo es, y además cuenta con el visto bueno del Consejo Jurídico en este sentido, que dice que sí es el trámite adecuado para poder hacer una serie de modificaciones. Y, bueno, ya sabemos que el grupo Mixto está en contra de que se haga en sí una ley de acompañamiento. El grupo parlamentario Popular desde luego sí estamos de acuerdo en una ley de acompañamiento de medidas tributarias y fiscales, que viene sobre todo a rebajar los impuestos de los ciudadanos de esta región, tanto en el tramo del IRPF como en otros impuestos.

Por mencionar alguna de las enmiendas que hace también el grupo parlamentario Mixto en cuanto a la modificación de la Ley del Suelo, recordarle que el Consejo Jurídico considera dentro del ámbito de la ley, de esta ley, una de las medidas de modificación de lo que es la Ley de Juego y Apuestas, que además viene con esta ley de acompañamiento a reforzar la seguridad de los funcionarios inscritos en las tareas de inspección del juego, y también pretende la limitación de la oferta de juego a los locales de pública concurrencia y sin control de accesos, como son los bares. Este grupo parlamentario considera positivas estas medidas de la ley de acompañamiento, y por lo tanto va a votar en contra de las enmiendas que pretenden suprimir estas medidas que plantea el grupo Mixto.

Y plantea una serie de enmiendas de modificación, bueno, más que de modificación de supresión de la exposición de motivos, por todo lo anteriormente dicho, que también vamos a votar en contra desde el grupo Popular.

En cuanto al Partido Socialista, bueno, además de decirle que la 13.784, 13.785 y algunas más son meramente estéticas. Piden más deducciones pero no calculan ningún impacto económico.

Y, por otro lado, la enmienda 786, para que se puedan deducir en el IRPF la instalación de energías renovables en las segundas residencias, bueno, pues decirles que quizás en un futuro esta opción se pueda llevar a cabo por parte del Gobierno, pero que de nuevo han

perdido una magnífica oportunidad de regular este tipo de deducciones en la recientemente aprobada, el pasado mes, Ley del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas en el Congreso de los Diputados.

Lo mismo les digo en cuanto a la enmienda que ellos plantean para incrementar las deducciones por la instalación de dispositivos en el domicilio de ahorro de agua. Puesto que la situación de sequía no afecta solamente a la Región de Murcia, sino que es a nivel nacional, pues bien podría también el Gobierno de la nación haber establecido una medida, además uniforme para todas las comunidades autónomas. Por lo tanto, valoramos positivamente el esfuerzo que se hace en el tramo autonómico del IRPF por parte del Gobierno de la región para esta deducción, en cuanto a los dispositivos de ahorro de agua en los domicilios particulares, y lamentar que esta medida, que podría haber sido desde luego muy positiva, se haya podido tomar a nivel nacional.

Decirle lo mismo en cuanto a lo de la vivienda en alquiler, que se puedan establecer bonificaciones para la instalación de mecanismos de energías renovables y demás. Quizás en un futuro se pueda hacer, pero en este momento, y en base al impacto económico de las medidas, que sí que estudia el Gobierno para que no pueda haber ningún tipo de disfunción, no lo consideramos adecuado.

En cuanto a las viviendas para jóvenes, decía el señor Marín que ellos presentan una enmienda muy novedosa en cuanto a la deducción para los gastos de alquiler de viviendas para los jóvenes. Bueno, también de nuevo han dejado pasar una oportunidad magnífica de incorporar estas medidas en el tramo estatal del IRPF, cosa que no han hecho. Tampoco han ofrecido otro tipo de medidas desde el Ministerio de Vivienda, que nosotros sepamos, que vengán a cumplir esas promesas electorales del Partido Socialista en cuanto a la solución definitiva de los problemas de vivienda de los jóvenes, y sin embargo vemos cómo el Gobierno, también en esta Ley de Medidas Tributarias y Fiscales, establece mejoras en cuanto a las deducciones por la adquisición de viviendas dirigidas a los jóvenes, que se suman a todo lo que es el Plan de Vivienda de esta región.

Habla de una no progresividad en lo que es el impuesto de sucesiones y donaciones. Bueno, me remito sencillamente a lo que dice el Consejo Jurídico, que dice que sí que es progresivo en ese sentido lo que establece la ley de acompañamiento, y además decirle que en cuanto al impuesto de sucesiones, tanto al grupo Mixto como al grupo Socialista, el Partido Popular lo único que estamos haciendo es dar cumplimiento a nuestro programa electoral, la eliminación progresiva precisamente de ese impuesto de sucesiones y donaciones, y sobre todo para evitar el pago del impuesto a aquellas sucesiones y donaciones, tanto inter vivos como mortis causa, de lo que serían economías más modestas, y por eso mantenemos los límites que presenta el Gobierno en este

sentido en cuanto a las bases imposables.

También hay una contradicción, señor Marín, entre su oposición a la reducciones en el impuesto de sucesiones y esta enmienda que usted presenta para una deducción por las donaciones inter vivos de padres a hijos, para adquisición de vivienda o de negocio, de 30.000 euros. No se entiende cómo puede estar a favor de una y en contra sin embargo de la reducción por el impuesto de sucesiones.

Tampoco ha establecido ni ha planteado un impacto económico de esta medida, y por lo tanto no consideramos en este momento que pueda probarse.

Y por último decirle al señor Marín también, en cuanto a la enmienda sobre la no eliminación de la bonificación de esa tasa, en cuanto a la nueva apertura de casas rurales, que, bueno, que este sector, precisamente gracias a la labor del Gobierno en materia de turismo y de desarrollo, y de potencial mejora de lo que es el turismo, sobre todo el turismo rural en nuestra región, algo absolutamente desconocido antes del Gobierno del Partido Popular en esta región. Pues hemos visto cómo precisamente las casas rurales de esta región están absolutamente consolidadas y además somos la comunidad autónoma con un mayor nivel de calidad en casas rurales. Y también estamos viendo en los presupuestos de la Consejería de Turismo año tras año cómo se incrementan las ayudas y se promociona el turismo precisamente de interior o turismo rural. Por lo tanto, eliminar esta tasa que, como digo, puede suponer unos 90 euros al inicio de la actividad, no creemos que vaya a ser óbice ni mucho menos para la no instalación de nuevas casas rurales en nuestra región, ya que, como digo, hay una serie de beneficios desde la Consejería de Turismo para estas nuevas aperturas, desde luego muy considerables económicamente.

Por mi parte nada más, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Turno de réplica de los grupos a los argumentos que ha esgrimido el grupo Popular.

Señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Voy a hacer uso más que nada para posicionarme sobre las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Popular. Decir que vamos a votar favorablemente todas las formuladas por el grupo parlamentario Socialista, y en relación a las del grupo parlamentario Popular yo no voy a ir opinando una a una, simplemente voy a manifestar que nos vamos a abstener, y nos vamos a abstener por una razón:

Más allá de que compartamos o no compartamos el

objeto de las enmiendas singularmente nosotros entendemos que lo que podía ser una razonable duda de si este era un proyecto de ley que acompañaba realmente a la ejecución, ingresos y gastos presupuestarios de la Comunidad Autónoma, con las enmiendas que ha presentado el grupo parlamentario Popular queda evidentemente claro que es que no le cabe ni el nombre. Le han cambiado hasta el nombre, "Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social".

Señorías, ustedes tendrán que entender que hasta el Consejo Jurídico consultivo con esta ley de acompañamiento amplía su plazo a seis años. Tiempo va a tener suficiente de apreciar las dificultades de valorar su trabajo con los proyectos que llegan y los proyectos que salen de la Asamblea. Porque, miren, cuatro enmiendas que modifican la Ley de la Función Pública, una enmienda que modifica también lo que tiene que ver con agricultura, sanidad animal, en relación a la declaración de enfermedades, otra enmienda que modifica los ámbitos de elección y las prórrogas en relación a la Cámara Agraria... Es decir, esto es de todo menos una ley de acompañamiento, y además utilizan la vía del grupo parlamentario Popular para ese Consejo Jurídico, que también verá ampliado su mandato en dos años más de los que prevé en este momento la ley, pues, en fin, se sienta absolutamente inútil, porque una cosa es lo que emite y otra cosa es lo que finalmente, utilizando al grupo parlamentario Popular, hace el propio Gobierno.

Por tanto nos vamos a abstener, en una posición de resistencia a aceptar el que se utilice el mecanismo parlamentario para evadir la esencia de los dictámenes del Consejo Jurídico.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime.

Señor Marín, turno en contra de lo que ha manifestado el grupo parlamentario Popular a lo suyo, y posicionarse también.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Muchas gracias, señor presidente.

He comprendido perfectamente. Por una parte, y muy brevemente, respecto a las afirmaciones que hacía la señora Nicolás sobre nuestras enmiendas, le voy a hacer tres breves comentarios, y después pasaré a posicionarme sobre las enmiendas del grupo parlamentario Popular.

Señora Nicolás, no solamente este grupo parlamentario no sólo se ha limitado a ampliar algunos beneficios fiscales que entendíamos coherentes y oportunos, sino que hemos establecido novedades interesantes, y que estoy seguro, porque hasta he podido apreciar tanto en la intervención del debate que tuvimos en Pleno como

ahora que incluso algunos miembros de su grupo, y yo diría que hasta usted misma, advierten como muy razonables. Y son novedades que yo creo que ustedes en conciencia no tendrían problemas en aceptar esas enmiendas, otra cosa es lo que les diga el Gobierno. Y le voy a dejar clara una cosa para ahora y para posteriores debates. Yo soy diputado en la Asamblea Regional de Murcia, y tenga por seguro que lo que yo defiendo aquí es lo que defendería en cualquier sitio, pero me corresponde defenderlo aquí, al igual que a ustedes les corresponde pronunciarse aquí, porque son diputados regionales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Por tanto el debate que se tenga que trasladar al Congreso de los Diputados, que se traslade. Yo le puedo asegurar que nadie de mi partido me ha dado una consigna jamás desde Madrid para ver qué tengo que decir aquí o no, y además en determinados asuntos no las admitiría, ¿me comprende? Bien.

Le voy a decir otra cosa más: estudios de impacto económico. Le voy a hacer dos referencias. Una, el Consejo Jurídico y el Consejo Económico y Social plantean en sus informes que carece precisamente este proyecto de ley de un estudio de impacto económico sobre determinadas medidas. Por lo tanto, no le puede pedir a la oposición, que no es el Gobierno, que traiga un estudio de impacto económico, pero estoy seguro de que lo hacemos mejor que el Gobierno. Y le voy a poner un ejemplo donde le voy a quitar de en medio sus argumentos, y es en la enmienda 13.802, que yo le voy a votar favorablemente. En la enmienda 13.802... yo es que me suelo mirar lo de algunos años, y además las cosas me suenan, ¿no?, y con esto voy a dar por terminado lo que es mi pronunciamiento sobre su posición, la enmienda 13.802, (artículo 23: tipo de gravamen), dice: "El impuesto se exigirá con arreglo a los siguientes tipos impositivos...", es donde habla de los residuos peligrosos, residuos no peligrosos, y habla de 15 euros por tonelada métrica, 7 euros y 3 euros, y en su justificación dice que le parece que hay que ajustar... que hechos los estudios, después de un año de aplicación, dice la enmienda, la justificación, que hay que ajustarlo más a un precio más razonable, ¿no? Pues me he traído la enmienda mía del año pasado, la 9.565, y donde yo proponía unas tarifas. Pues qué casualidad que un año después, yo que no tengo detrás a un equipo de Gobierno para que me haga el estudio de impacto económico, resulta que ustedes vienen a modificar su ley para poner las cifras exactas que yo proponía el año pasado. Solamente hay una pequeña variación, donde ustedes hablan de 15 euros yo era más benévolo y ponía 10; pero en residuos no peligrosos, 7, yo ponía 7; en residuos inertes ustedes ponen 3 y yo pongo 3. Es decir, que yo con un año de antelación, sin el Gobierno detrás, proponía unos tipos que son los que ustedes, tras un año de experiencia han visto que son los razonables.

Me refiero -yo no hablo de memoria- a la enmienda

9.565, del grupo parlamentario Socialista del año pasado y la de ustedes, la 13.802 de este año. Con eso se lo dejo todo dicho.

Y luego, por último, habla usted de la contradicción. ¿Usted cree que tiene parangón la exención hasta 600.000 euros anuales por sucesiones con 30.000 euros, que es una cuestión habitual en la Región de Murcia y en todas las sociedades, que los padres ayuden a los hijos con algunas cantidades de dinero cuando se van a meter en un piso, porque quieren casarse, recoger en la ley que hasta 30.000 euros, no 600.000, que estén exentos de cualquier tipo de impuesto? Yo creo que no tiene nada que ver una cosa con la otra.

Con eso creo que es suficiente para contrarrestar los argumentos que usted ha dado, y lo del impacto económico ya me dirá.

Y también decirle, usted no puede invocar aquí al Consejo Jurídico, no lo puede invocar o no lo debe, lo puede invocar pero no lo debe invocar. ¿Por qué? Pues porque ¿se imagina usted qué diría el Consejo Jurídico y el Consejo Económico y Social si pasara ahora el proyecto de ley con las enmiendas que ustedes han planteado? Les pondrían a parir, con perdón de la expresión, les pondrían a parir, porque nada tiene que ver. Y como decía el compañero y amigo señor Jaime Moltó, decía que hasta el título de la ley lo cambian. Ya que lo han cambiado podían haber puesto: ley de medidas tributarias, impuestos cedidos, impuestos propios, de subvenciones, de medidas sociales, de medio ambiente, de sanidad, de agricultura... admite todo ese título la ley, porque han tocado todas las ramas de la Administración pública, con lo cual el título podría ser interminable.

Quiero decir, no se invoque al Consejo Jurídico, porque si enganchara esto por su banda le iba a decir cuatro cosas de lo que hay.

Y ahora termino posicionándome sobre sus enmiendas. Mire usted, nosotros somos más razonables, creo yo, y le voy a decir que hay enmiendas que se puede votar que sí, le vamos a votar que sí a cuatro pero porque es meramente adaptar la ley a la normativa vigente, como es la enmienda 13.799; la 13.780, puesto que nosotros hacemos alguna propuesta, alguna enmienda respecto a la modificación de ésta, pues nos parece que la 13.800... Además, es que no tienen más importancia. Igual da abstenerse en todas que votarles sí a estas, porque son cosas que no tienen más importancia.

Por lo tanto, posicionamiento, y adelantándole al señor presidente que reservo la defensa para Pleno absolutamente de todas las enmiendas. Pero en principio la 13.799, la 13.800, la 13.802 y la 13.803 las vamos a votar a favor por coherencia a algunas enmiendas que nosotros hemos planteado. Es decir, son enmiendas que no tienen más trascendencia: 13.799, 13.800, 13.802..., precisamente la 13.802, que tiene un poco más de contenido, la votamos que sí porque es la propuesta que nosotros hacíamos el año pasado. Por lo tanto, por

coherencia, no podemos decir este año que no. Y la 13.803, que por coherencia, si nosotros propusimos el año pasado que estuvieran exentos de los vertidos a las aguas litorales el agua destinada a riego y a consumo doméstico, pues efectivamente, si el Instituto Oceanográfico se dedica a la investigación, también podemos argumentar que es un beneficio social y por eso la vamos a apoyar.

Es decir, le decimos que sí a dos que da igual ponerlas que no ponerlas, porque no tienen más trascendencia, y a otras dos por coherencia con dos enmiendas nuestras, una del año pasado... no, las dos del año pasado. Por lo tanto no podemos contradecirnos.

Ahora, le vamos a decir abstención en otro grupo y un no rotundo en otro. Vamos a decir que no a la enmienda 13.804, porque en principio de lo que se trata es de evitar las emisiones a la atmósfera, y yo creo que adoptando las distintas medidas se podría evitar. Por lo tanto a la 13.804 le vamos a decir que no.

Le vamos a decir que no a la 13.805, porque determinadas tasas se cobran exclusivamente por dar un impreso, y si aquí es por contratos de obra menor pues... le pongo el ejemplo que yo defendía en Pleno sobre la tasa por la expedición o el tratamiento de los vehículos antiguos declarados como de carácter cultural y tal. Pues si ahí precisamente ustedes mantienen la tasa en algo que son obras menores, por qué no mantenerla. Por lo tanto la 13.805 la votamos que no.

En la 13.806, la prórroga del mandato de los miembros de la Cámara Agraria, pues, mire usted, tráiganlo mediante la ley oportuna, y además esto no es urgente. También hay otras cuestiones que no son propias de esta ley, pero, en fin, nos vamos a abstener, porque entendemos, ahora le diré en cuál, que no lo compartimos, la forma no la compartimos. Yo, ya digo, comporto en su totalidad la intervención del señor Jaime Moltó, y entonces pues más vale abstenerse en muchas de las cuestiones porque no tienen ni pies ni cabeza. En esta ley voy a decir tajantemente que no, en la prórroga del mandato de los miembros de la Cámara Agraria, que es la 13.806.

La 13.808 también vamos a decir que no porque es la modificación del objeto social de la empresa pública regional Gestora de Infraestructuras Sanitarias, le vamos a decir que no.

La 13.809, le vamos a decir que no, respecto a la prórroga de... Es decir, en aquellas que se refiere a prórrogas de mandatos y tal, no es que no estemos de acuerdo con el fondo en algunas de ellas, sino que existe un procedimiento que no es urgente y que las propias consejerías pueden arbitrarlo, trayendo a la Cámara las modificaciones que estimen oportunas y no hacerlo a través de la ley.

La 13.809, exactamente igual, le vamos a votar que no.

La 13.813... -vamos a ver si es esta-. Sí, el tema referente a la integración en el Cuerpo Superior Facultati-

vo, opción de Farmacia, y modificación de relación de puestos de trabajo. Mire usted, no traiga esto aquí, es que es antiestético, es que no tiene ninguna prisa. Por lo tanto le vamos a votar que no. Tráiganlo por medio de un procedimiento legislativo ordinario, y, bueno, lo veremos, pero en la ley de acompañamiento, pues no.

La 13.814 se refiere al cambio del título de la ley. Pues no. ¿Que a la Ley de Medidas Tributarias y Administrativas en Materia de Tributos Cedidos y Propios le añadan subvenciones, juego, orden social, administrativas, etcétera, etcétera, etcétera? Pues también tenemos que decirle que no.

Y luego hay otras que en la forma en que las han traído no estamos en absoluto de acuerdo, nos vamos a abstener, y que tienen contenidos que podríamos comprender, pero trayéndolo por el procedimiento adecuado, no en la ley de acompañamiento. Y esa abstención va referida a las enmiendas 13.801, que habla sobre los problemas que tienen los entes locales a la hora de retirar los vertidos. La 13.807, que también nos vamos a abstener, es algo que es un disparate traerlo aquí, el consejero de Agricultura podría haberlo traído por otro procedimiento, podría haber venido a la Cámara, pero que no diga que si hay zoonosis, pues, fíjense, se oponen porque, en fin, si hay mañana un enfermedad que proviene de los animales, pues dirán, claro, los socialistas tenían la culpa porque dijeron una vez que no en la Asamblea para evitar el procedimiento ágil y rápido y tal, y como ustedes son así les creo capaces de ello, por lo tanto nos vamos a abstener. Y le hablo de la 13.807.

Termino ya, señor presidente.

La 13.810, que se refiere a la estabilidad en el empleo, nos vamos a abstener también. Pues, mire usted, estamos de acuerdo con el fondo pero no estamos de acuerdo con la forma, pero tampoco queremos que nos echen la culpa si hay algún problema en la estabilidad en el empleo. Por lo tanto nos vamos a abstener, sencillamente. Pero reprochable y recriminable totalmente el procedimiento.

La 13.811, facilitar la entrada en vigor de un reglamento. Pues bueno, vale, es decir, que nos abstenemos porque entendemos que ni a favor ni en contra, nos abstenemos con la misma justificación que hacemos sobre el resto de enmiendas.

Y por último la 13.812. Nos abstenemos por otra razón, porque no podemos admitir, digo, y este es el final, que en el primero de los puntos está bien lo de las vacaciones por antigüedad, está bien lo de las medidas favorables para la conciliación de la vida familiar, pero lo que no vamos a admitir es que se esquite al Consejo Regional de la Función Pública en la misión de informe preceptivo para el procedimiento sancionador o de expedientes disciplinarios. ¡Por favor, faltaría más! Precisamente, si la actuación de estos órganos debe ser incluso por velar y ver en qué casos se produce un expediente sancionador a un funcionario público, que le admitamos

a ustedes que lo modifiquen mediante esta vía. Por lo tanto, no la vamos a votar a favor tampoco. Otra cosa son los otros dos apartados, otras cosas tendríamos que decir, pero con ese primer apartado, en fin, no podemos votar a favor.

Por lo tanto termino, señor presidente, y si sirve para aclaración de la Mesa, le digo que votamos sí a la 13.799, 13.800, 13.802 y 13.803. Votamos no a la 13.804, 13.805, 13.806, 13.808, 13.809, 13.813 y 13.814, y nos abstenemos en la 13.801, 13.807, 13.810, 13.811 y 13.812. Y le pongo el punto final, diciendo que, como nos reservamos la defensa de todas para Pleno, sin perjuicio de lo que podamos decidir finalmente, pero en principio esta es nuestra posición, que casi seguro que será la definitiva, y reprochar totalmente el procedimiento por el que vienen estas enmiendas. Por tanto, muchas gracias, señor presidente, y con esto termino.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Marín.

¿Señora Nicolás, alguna réplica?

Bien. Entonces vamos a proceder a la votación de las enmiendas.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Disculpe, señor presidente, se me ha olvidado una cosa.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señor Marín.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Nuestro posicionamiento respecto a las enmiendas del grupo parlamentario Mixto. No voy a entrar porque las compartimos y vamos a votar favorablemente todas las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Mixto. Siento el olvido.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Marín.

Bien, entonces vamos a votar primero las enmiendas del grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmiendas del grupo parlamentario Popular. En primer lugar vamos a votar las enmiendas 13.799, 13.800, 13.802, 13.803, que el grupo parlamentario Socialista había expresado ya su posicionamiento. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobadas con once votos a favor, ninguno en contra y una absten-

ción.

Pasamos ahora a votar las enmiendas 13.804, 13.805, 13.806, 13.808, 13.809, 13.813 y 13.814. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobadas con siete votos a favor, cuatro en contra y una abstención.

Pasamos a votar las enmiendas 13.801, 13.807, 13.810, 13.811 y 13.812. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobadas con siete votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.

Pasamos a votar en bloque las enmiendas del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Pasamos ahora a votar el articulado. Procedemos a votar todo el articulado, donde hay ocho artículos, ocho disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias, una nueva derogatoria y cuatro finales, exposición de motivos y título de la ley. Se propone por parte de la Presidencia una técnica, en donde las disposición final segunda pase a ser cuarta, que tiene mejor ubicación. ¿Estamos de acuerdo? Bien, pues procedemos a votar todo lo que se ha manifestado. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con siete votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención.

Señor Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Para anunciar que reservamos para Pleno todas las enmiendas de Izquierda Unida.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Hay un receso de cinco minutos nada más.

Señorías, vamos a comenzar ahora el tercer punto del orden del día, que es [debate y votación de las enmiendas parciales formuladas a la sección 10, 11, 55 y 56 del Proyecto de ley de Presupuestos Generales para el año 2007](#).

Empezamos por tanto por la sección 10. Enmienda 13.944. Señor Jaime Moltó, tiene la palabra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Hay un grupo de enmiendas que tienen que ver con la Secretaría de Comunicación Audiovisual. Nosotros presentamos una enmienda que pretende financiar gasto corriente, por importe de 50.000 euros, en el programa 112D, "Comunicación audiovisual", al objeto de financiar al Foro Ciudadano de la Región de Murcia con esta cantidad, con 50.000 euros.

El Foro Ciudadano hizo público hace unos meses un manifiesto en defensa de la libertad de expresión y en

defensa de la pluralidad informativa. Yo creo que la denuncia era pertinente, se producía también al socaire de la creación del ente público autonómico de Radiotelevisión en la Región de Murcia. Era pertinente, decía, realizar un estudio que demandaba el Foro en relación al cumplimiento del precepto constitucional, de acceso de todos los grupos sociales a los medios de comunicación social. Nosotros entendemos que este estudio sería pertinente hacerlo, y además sería pertinente hacerlo por parte de una organización cívica, una organización social, en la que no hay ningún interés ni partidista ni económico por medio, sino simplemente realizar esa situación de estudio de permeabilidad de los medios de comunicación a todos los grupos sociales de nuestra comunidad autónoma.

En ese mismo programa también planteamos una enmienda, en capítulo IV, para el Consejo Audiovisual de la Región de Murcia, por importe de 100.000 euros. Dijimos y decimos que se ha puesto el carro delante de los bueyes, que se debería de haber constituido el Consejo Audiovisual al objeto de que la información que se está trasladando a la ciudadanía cumpla con todos los requisitos de legalidad, y también al objeto de que se pueda de algún modo implantar un código ético de funcionamiento por parte de todos los medios de comunicación. Para eso, lógicamente, al igual que existen en otras comunidades autónomas, se precisa de un Consejo Audiovisual inexistente hasta ahora en la Comunidad Autónoma de Murcia. Lógicamente, con esta partida tendría credibilidad la constitución en el año 2007 del mencionado Consejo.

Igualmente planteamos una enmienda, que transfiera 500.000 euros en gasto corriente para Radiotelevisión Española en la Región de Murcia. La idea sería que el convenio que ha venido persistiendo en los últimos años tuviese un incremento de financiación y tuviese un incremento de financiación fundamentalmente para abrir franjas horarias en la emisión de Televisión Española en la Región de Murcia, que están muy constreñidas en este momento, abrir más espacios exclusivos de emisión para la Región de Murcia y facilitar también la producción propia del centro territorial de Televisión Española en la Región de Murcia.

También para nosotros es muy importante el ayudar a la financiación de las radios municipales, las radios que tratan la problemática local, que dan voz a los ciudadanos en los asuntos singulares de carácter local y que pueden significar en muchos casos un instrumento útil de información a la ciudadanía, desde luego siempre condicionada a que estas radios municipales conozcan la presencia de toda la representación social y política de los municipios. Lógicamente algo contrario a lo que ha sido la práctica en los últimos tiempos en relación a la concesión de licencias locales otorgadas por la Secretaría General de la Presidencia el pasado año.

Hay un grupo de enmiendas de una cuantía muy

pequeña, 5.000 euros, que nosotros pretendemos se transfieran a todas las consejerías del Gobierno regional, y a todas las consejerías del Gobierno regional fundamentalmente para imprimir una nueva cultura, una nueva cultura de relación del Gobierno regional con los medios de comunicación, que tenga su sustento en un código deontológico de no inmiscuirse en el propio funcionamiento de los medios de comunicación, su condicionamiento u orientación, y para eso es necesario que exista una matriz de obligación y una matriz de financiación por parte de la Secretaría General de la Presidencia. Es verdad que también se debería de acompañar estas cuantías con un nuevo responsable de la Consejería, porque con este se hace verdaderamente difícil obtener ese objeto, ¿no?, ese objetivo, pero nosotros pensamos que la propuesta es necesaria atendiendo al comportamiento que observamos en los distintos medios de comunicación de las distintas consejerías, en una interpretación de que quien paga manda, quien paga condiciona y quien paga orienta la tarea informativa.

Por tanto, sería a todos los departamentos, todas las consejerías del Gobierno regional, una cuantía de 5.000 euros para ese código deontológico.

Igualmente, planteamos una enmienda nueva, una enmienda que tiene que ver con la financiación, el apoyo a la financiación, a través de capítulo VII, de portales digitales independientes. Pensamos que el hecho de que existan ya en este momento en la región portales digitales independientes ha sido una bocanada de aire fresco. Muchos ciudadanos están recurriendo precisamente a esos portales para obtener información que los medios de comunicación tradicional no tienen espacio o no le dan la oportunidad de poder verse reflejados. En ese sentido nosotros pensamos que la experiencia de los portales digitales independientes existentes en la Región de Murcia es una experiencia positiva, que debería verse acompañada presupuestariamente en apoyo del presupuesto de la Comunidad Autónoma para facilitar otras opiniones, otras versiones de la realidad, que sin duda merecen la pena, y que producto de la propia contabilización de visitas en este momento son estimables, en lo que son las difusiones y en lo que es el conocimiento por parte de la ciudadanía.

Entrando en el servicio 02, el servicio que tiene que ver con la tarea de acción exterior y relaciones con la Unión Europea, nosotros introducimos en el programa 126E, de "Acción exterior y relaciones con la Unión Europea", una partida de 100.000 euros, financiación a través de gasto corriente, capítulo IV, para representantes políticos y asociaciones de ayuda al refugiado. No existe esta previsión presupuestaria en este momento y se puede dar la circunstancia..., se da la circunstancia en la Región de Murcia de tener representantes políticos de pueblos apátridas sobre los que la Región de Murcia, subsidiariamente con el conjunto del Estado, tenemos responsabilidades históricas, y nosotros pensamos que es

necesario que esos representantes políticos tengan también un apoyo por parte de la Administración regional para poder subsistir, para poder realizar la tarea de coordinación, de gestiones que precisan sus países de origen, o sus países extirpados de origen en muchos casos, y desde luego para poder de algún modo representar esa interlocución de las necesidades de la relación de su país con la propia Región de Murcia.

E igualmente aquellas asociaciones de ayuda a refugiados políticos, que se pueden producir, se producen en la Región de Murcia y que no tienen absolutamente ninguna previsión de carácter presupuestario.

Presentamos una enmienda también que tiene que ver con apoyo humanitario, a través de capítulo IV, para la caravana de apoyo al pueblo saharauí, la caravana que anualmente sale de todas las comunidades autónomas de España y se dirige a los campamentos de Tinduf, fundamentalmente para aprovisionar de alimentación a la población, a los casi 200.000 refugiados en la hamada argelina.

Nosotros entendemos que esta es una obligación moral e histórica también de la Región de Murcia, con una situación heredada por España, que no supo culminar adecuadamente un proceso de descolonización en el Sahara; las consecuencias son dramáticas, son públicos los niveles de anemias y de malnutrición que se produce por parte de la población saharauí. Para esa caravana que el presente año, 2006, el Gobierno regional otorgó la cantidad de 125.000 euros, nosotros entendemos debe de tener, en primer lugar, una partida nominal. El pueblo saharauí, producto de esa relación directa de España en su situación actual, tiene que tener un tratamiento singularizado con la población del pueblo saharauí y la caravana humanitaria. Y, en segundo lugar, tiene que tener, lógicamente, una partida superior a la que ha tenido en el presente año, conociendo como conocemos la situación dramática ya de falta de alimentación que se produce en los campamentos de refugiados de Tinduf.

Presentamos un conjunto de enmiendas por importe de 5 millones de euros. Yo aquí voy a reconocer que la fuente de financiación de esos 5 millones de euros para cada una de las enmiendas que proponemos en relación a cooperación internacional al desarrollo de América latina, del sudeste asiático, también del pueblo saharauí, del África subsahariana, cooperación internacional en Irak, para ayudar al desaguisado que se ha montado, que estamos viendo todos los días, que sigue siendo el polvorín de Irak producto de la guerra en la que de algún modo España también participó y apoyó, en Afganistán también, pensamos que lógicamente no vamos a esconder que son enmiendas que tienen su fuente de financiación en la partida presupuestaria que financia la televisión autonómica. Pensamos que es más noble y más sano cumplir, como hacen estas enmiendas, con el 0,7 % de cooperación internacional al desarrollo, y hacerlo con áreas del planeta que se encuentran en situaciones de

infradesarrollo, que financiar un aparato mediático orientado y destinado única y exclusivamente a consolidar la situación de privilegio electoral que el Partido Popular viene disfrutando en la Región de Murcia.

Nada más, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.
Señora Peñalver, su turno.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Sí, señor presidente.

La enmienda que yo voy a defender es la 15.496, y es una enmienda que traemos cada año a los presupuestos de la Comunidad Autónoma, porque intentamos con eso dos cosas, una, que estos presupuestos sean un poquito más justos y más solidarios, dado que estamos en una región donde estamos contentos y el Gobierno regional se jacta mucho del grado de desarrollo alcanzado y de cómo va la economía, y entendemos que apoyar a los países en vías de desarrollo es una cuestión de solidaridad. Se trataría por tanto de 3.640.600 euros, que sería sencillamente aplicar a esta consejería el 0,7%, que no es otra cosa que lo que promete el Partido Popular en su programa electoral. Por lo tanto estamos hablando de una partida que se declara ampliable y que sería una aportación para alcanzar el 0,7% de ayuda a los países en vías de desarrollo.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Peñalver.
Señor Oñate.

SR. OÑATE MARÍN:

Gracias, señor presidente.

Para defender la enmienda 14.315.

Señalar aquí que ya en la comparecencia del consejero Ruiz Vivo explicamos prolijamente los argumentos de discrepancia con el presupuesto, cosa que no vamos a repetir hoy. Que producto de ese debate es la enmienda que presentamos, además en el bien entendido de que después de esas fechas no sólo no hemos encontrado argumentos para no enmendar, sino justamente los contrarios. Y tienen que ver fundamentalmente con una minoración de 48 millones de euros, una cuantía importante, que tiene que ver con dos conceptos de gasto sobre todo, uno que es el relacionado con la televisión autonómica, que nosotros ya defendimos que era un instrumento de manipulación informativa y que no se justificaba el gasto por el interés social, digo que el consejero se ha esforzado en darnos argumentos, porque, en fin, uno no ve mucho la tele, pero en las pocas veces

que la he visto tengo a este diputado haciendo una labor de control externo de los consejeros, pues lo he visto aparecer en reiteradas ocasiones sin ningún tipo de argumento que lo justificara, lo cual es un dato más para pensar qué se quiere hacer con eso. Por tanto pensamos en eliminar esa partida, y también la partida de publicidad institucional, que estamos viendo que se desarrollan campañas de supuesta imagen de la región, que deberían hacerse en el exterior y sin embargo el dinero se gasta fundamentalmente para conocimiento de los ciudadanos murcianos, lo cual demuestra que son campañas no conducidas para ningún cambio de imagen regional, sino que tienen más que ver con lo que piensa el Partido Popular que son posiciones electorales de los ciudadanos murcianos.

En fin, no está de más que una cantidad y otra se aporte a los ayuntamientos para acciones de promoción exterior, tanto en la defensa de lo que son sus proyectos turísticos desde los diferentes ayuntamientos como lo que podría ser un tema de promoción de imagen de esos municipios. Fundamentalmente esas son las razones por las que nosotros mantenemos esta enmienda a la sección 10 del presupuesto de la Comunidad.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Oñate.

Señor Chico, turno en contra de Izquierda Unida y del PSOE.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muy bien, señor presidente.

Quiero, en primer lugar, como consideración general, señalar que este grupo parlamentario no va en principio y en esta Comisión a aprobar ninguna enmienda de los grupos parlamentarios de la oposición, sin menoscabo de que podamos estudiar alguna posible transacción de cara al pleno que se celebrará la próxima semana. Y en segundo lugar quiero manifestar que, efectivamente, si aceptásemos las enmiendas de los grupos parlamentarios de la oposición no se podrían cumplir los objetivos presupuestarios marcados por este Gobierno, que están claramente determinados en estos Presupuestos Generales para 2007.

En cualquier caso, sí quiero señalar, en primer lugar, con respecto a las enmiendas del grupo parlamentario Socialista, que son solamente dos, que por lo que respecta a la acción exterior, a la cooperación al desarrollo, efectivamente nos parece muy beneplácita y muy interesante la intención del grupo parlamentario Socialista de ir incrementando en las partidas hasta alcanzar el 0,7, pero quiero recordarles que, efectivamente, ésta es la partida que más aumenta en el ámbito de esta consejería en el ejercicio 2007. Es más, quiero señalar que el año pasado ya se incrementó en cien millones de pesetas y

este año prácticamente volvemos a incrementar otros cien millones de pesetas en esta partida. Es muy loable, es muy deseable que vayamos trabajando poco a poco para alcanzar ese 0,7, pero este Gobierno algo viene haciendo, por otra parte, como vienen demostrando año tras año con el aumento o incremento de estas partidas.

Por lo que respecta, en segundo lugar, a la enmienda que trata de suprimir la televisión autonómica, yo no quiero reproducir tampoco los argumentos que ya creo que pusimos de manifiesto cada grupo parlamentario con ocasión del debate y la comparecencia del consejero, pero entendemos que la televisión autonómica de la Región de Murcia es una de las más baratas de España, una televisión plural, objetiva e independiente, y además porque entendemos que la Región de Murcia no podía continuar siendo una isla televisiva, todas las comunidades autónomas del Partido Socialista tienen este medio de comunicación, y por tanto por qué no los habitantes de la Región de Murcia, después de diez años u once de progreso, de prosperidad, de bienestar, de alcanzar aquellos objetivos que nos planteamos en el año 95, era el momento de crear esa televisión autonómica y por tanto eso es lo que hemos hecho.

Y con respecto a la campaña que se está llevando a cabo, en lo que se refiere a la limpieza de la imagen de la Región de Murcia, yo creo que era necesaria, era oportuna, era pertinente, en la medida en que esta imagen ha sido dañada de forma yo creo que lamentable por parte del grupo parlamentario Socialista, por parte del Partido Socialista y todo su corifeo mediático, y naturalmente Izquierda Unida, pues era preciso limpiar una imagen distorsionada por parte de estos partidos políticos. Sólo baste observar qué ocurre en las comunidades autónomas donde ellos gobiernan para ver que esa imagen, efectivamente, está dañada, pero está dañada por méritos propios. Por tanto estas dos enmiendas no pueden ser aprobadas.

Con respecto al portavoz del grupo Mixto, hace referencia a que en la Región de Murcia puede estar mermada la libertad de expresión y la pluralidad informativa. Yo no sé si se refiere a la televisión, al centro territorial de Televisión Española. Creo y entiendo que ha de referirse a eso. Ha dicho que "quien paga, manda". Entiendo que se referirá también al Gobierno central, se referirá también al centro territorial. Es que es así.

Y por otra parte también le sugiero, ya que tiene tan beneplácitas intenciones con respecto a la cooperación al desarrollo, que sea la propia televisión de Córdoba, que, en fin, mantiene una alcaldesa del Partido Comunista, o de Izquierda Unida, que también suprime esa televisión y la done a esas ONG o a esos países que tanto necesitan. Es que yo creo que hay que predicar con el ejemplo. También lo podría hacer perfectamente Cataluña, en la que Izquierda Unida también tiene un papel importante y relevante, y también en la del País Vasco. Es que una cosa es predicar y otra dar trigo, señor Jaime Moltó.

Por tanto, quiero anunciarle que no vamos a poder aprobar ninguna de sus iniciativas. Hay un grupo de enmiendas que yo las denominaría o las ubicaría dentro del marco de las enmiendas estadísticas, porque hay que presentar muchas enmiendas de cara a la prensa, quedar bien cuando se trata, por ejemplo, de transferir partidas de una consejería a otra para crear o elaborar o confeccionar códigos deontológicos. Bueno, eso es técnicamente imposible, y además entendemos que ya cada consejería, naturalmente, tendrá sus partidas para ese fin.

Luego, hay otra serie de enmiendas en las que plantea subvencionar o suscribir convenios, deduzco, con el centro territorial de Televisión Española. Bueno, señor Jaime, yo creo que eso ahora mismo es harto difícil en un centro territorial que ha reducido prácticamente sus emisiones hasta casi desaparecer, un centro territorial que, como leía el otro día en prensa, va a despedir a 40 trabajadores, 4.150 en el ámbito de la nación, 40 trabajadores a principio de año. Una televisión que no tiene prácticamente posibilidad de desconexiones para precisamente elaborar ese programa con contenidos claros... En fin, me parece que no sería muy oportuno, no sería muy pertinente transferir esos 500.000 euros, entre otras razones también porque se ha creado una televisión autonómica, la Televisión de la Región de Murcia, que crea empleo, que genera empleo. Esa es la diferencia entre el PSOE y el Partido Popular. El PSOE es el partido del paro, es el partido de la desesperanza. El Partido Popular es el partido de la creación de empleo. Por eso ellos despiden 4.150 trabajadores, por eso a principios de año se despiden 40 trabajadores del centro territorial. Esa es la diferencia entre unos partidos y otros partidos. Esa es la realidad y no otra.

Y luego plantea también la necesidad de transferir fondos a radios municipales. Yo creo que ya suficientes fondos públicos reciben las radios municipales como para que sea el Gobierno regional del Partido Popular u otro gobierno regional el que transfiera fondos de la Administración autonómica a las radios municipales, así mismo a una serie de plataformas... en fin, de prensa digital independiente, que, bueno, yo me pregunto, si al final subvencionamos esa prensa digital independiente, si al final será o no será independiente. En fin, tampoco es posible desde el punto de vista del Gobierno regional del Partido Popular.

Por tanto, señor Jaime, no podemos aceptar ningún tipo de enmienda. Repito, sin menoscabo de que de cara al próximo pleno podamos estudiar alguna posible transacción con alguna enmienda suya que usted ha planteado en el ámbito de la acción exterior. Por tanto, señor presidente, con esto concluyo mi intervención.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Chico.

Turno de réplica, señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, yo la verdad es que más allá de la reflexión y el estudio que ha señalado el señor Chico que van a hacer, en primer lugar le querría concretar alguna reflexión que yo acepto, porque es legítimo que él la haga, pero yo le recomiendo que cuando la haga sea consciente de lo que está diciendo. Sea usted consciente, señor Chico, de que en Córdoba financian una televisión local, pero en Córdoba aplican el 0,7% del presupuesto a cooperación internacional al desarrollo. Aquí estamos en el 0,07. Es decir, tendríamos que multiplicar por diez los 2,9 millones de euros que dedican en capítulo IV y en capítulo VII a cooperación internacional al desarrollo.

Por tanto, mire usted, no ligue televisión con cooperación, porque aquí en el presupuesto de esta Consejería uno niega al otro. La alusión a Córdoba no tiene nada que ver; el mismo ayuntamiento que financia una televisión local cumple escrupulosamente con el 0,7. De paso les digo que somos la comunidad autónoma de España que menos dedica a cooperación internacional al desarrollo, a la cola, la última. Y somos también la comunidad de España cuyos ayuntamientos destinan menos porcentaje a cooperación internacional al desarrollo, estamos a la cola. Curiosamente en el presupuesto de esa consejería no se alivia esa situación, mientras hay ingentes recursos económicos para otros asuntos que desde luego serán de interés del Gobierno regional, pero bajo mi punto de vista no tienen ningún interés para el cumplimiento de las resoluciones de Naciones Unidas y no tienen ningún interés con la corrección de los desequilibrios internacionales en relación con la pobreza.

Lamentar la posición del grupo parlamentario Popular con el cuerpo de enmiendas que he presentado.

Y, mire, lo de la estadística, pues lo de la estadística a veces tiene que ver con un mensaje político más que con la técnica de una enmienda. El código deontológico a las distintas consejerías yo sé que puede parecer técnicamente inapropiado, pero políticamente es muy apropiado que exista una partida para enseñar democráticamente a los responsables de medios de comunicación, gabinetes de medios de comunicación de las distintas consejerías, que no se debe injerir en la propia dinámica de los medios de comunicación, ni se puede condicionar la oportunidad del tratamiento informativo, en función de que existan especiales o no especiales, en función de que exista publicidad o no publicidad, y en especial de que exista un tratamiento u otro tratamiento al Gobierno regional o a la oposición. Eso yo creo que, sea técnica o no sea técnica la enmienda, políticamente, bajo mi punto de vista, es muy acertada, al margen de que, lógicamente, no lo vea así el grupo parlamentario Popular.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime.
Señora Peñalver... Señor Oñate.

SR. OÑATE MARÍN:

En nombre del autor. Por decir fundamentalmente que vamos a apoyar las enmiendas de Izquierda Unida, las que técnicamente sean viables, lógicamente. Que ante la negativa anunciada del Partido Popular queremos mantener para el Pleno las dos enmiendas.

Y finalmente que uno que es..., bueno, en fin, a imitación de Santo Tomás, dubitativo para sus propias convicciones, no tiene más remedio que agradecer al señor Chico cuando interviene, porque en sentido contrario nos termina reafirmando en lo que nos creemos. Por tanto, nada más que decir.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Oñate.
Señor Chico, brevemente.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Va a ser muy breve, la verdad. Yo le agradezco al señor Oñate que, en fin, profiera sus elogios con respecto a mi persona.

Y con respecto a lo que decía el señor Jaime, quiero decirle que, bueno, no le voy a rebatir si Córdoba aporta o no aporta el 0,7%. De ese dato no dispongo, pero en cualquier caso lo voy a investigar. Lo voy a investigar porque es posible que sea cierto o es posible que no sea cierto. No voy a dudar de eso. Pero, bueno, ya que ha empezado por Córdoba, sería conveniente que también fuese trasladado a Cataluña, a Asturias o al País Vasco, en el que también tiene un papel relevante, ¿no?

Señor Jaime, este Gobierno, el Gobierno del Partido Popular, ha hecho un esfuerzo tremendo en lo que se refiere a cooperación y desarrollo en el curso de estos años. Y, mire usted, a mí ya no me gusta comparar con el PSOE porque me da vergüenza. No me gusta comparar en términos presupuestarios lo que aportaba o no aportaba, pero usted puede empezar a comparar a partir del año 96, presupuesto tras presupuesto del Partido Popular, y verá como estamos haciendo un esfuerzo importante en materia de cooperación al desarrollo de 15 millones de pesetas. Esta sección, o este servicio, tiene ya más de tres millones de euros. Esa es la diferencia notable que hay que poner de relieve, y que yo pongo de relieve en la mañana de hoy: de 15 millones de pesetas. Y yo por eso digo siempre en mis debates, y lo repito, que la cooperación al desarrollo, aunque esté en los términos que está y en el índice en que está, en esta región ha visto la luz con el Partido Popular. Porque, claro, da la sensación de que sólo se consignan las partidas presu-

puestarias correspondientes a esta Consejería, pero hay muchas consejerías, o todas las consejerías, o prácticamente todas las consejerías, que también disponen de partidas presupuestarias destinadas a cooperación al desarrollo. Pero no sólo las consejerías, sino también muchos ayuntamientos. Por tanto, si sumásemos todas esas partidas estaríamos mucho más cerca de ese 0,7. Hay que seguir trabajando, este Gobierno va a seguir trabajando. Esperemos obtener la confianza de los murcianos en las próximas elecciones, y seguiremos aumentando de forma significativa estas partidas, sin ningún tipo de problema. Yo no veo otra posibilidad, desde luego, que esa, que el Partido Popular reciba la confianza mayoritaria de los murcianos, porque lo otro sería una catástrofe impresionante, a la vista de lo que está pasando en las comunidades autónomas que gobierna el PSOE y a la vista de lo que está pasando en España no podemos fiarnos de un partido de este corte, de esta naturaleza.

Luego, con respecto a las enmiendas que ha presentado usted relativas al código deontológico. Bueno, yo le digo que técnicamente no es posible aceptarlas, pero acto seguido le manifiesto y le señalo que podía usted haberlas planteado en las distintas consejerías, en cada una de las consejerías podía haber usted planteado una iniciativa tendente a la creación de un código deontológico desde el punto de vista de los gabinetes de cada Consejería. Esto, en mi opinión, son enmiendas que se hacen de cara a la galería para justificar que efectivamente se presentan muchas enmiendas, y por tanto las vuelvo a ubicar, repito, en esas enmiendas de carácter estadístico, que, en fin, deberían plasmarse en otro tipo de consejerías.

Por tanto, señor presidente, eso es lo que tenía que contestar. Y repetirle, señor Jaime, que vamos a estudiar la posible transacción de alguna enmienda de cara al próximo Pleno la semana que viene.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Chico.

Pues debatidas suficientemente todas las enmiendas de la sección 10 vamos a proceder a su votación. En primer lugar, todas las que ha presentado el grupo parlamentario de Izquierda Unida a la sección 10. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra, ninguna abstención.

Enmiendas que ha formulado el grupo parlamentario Socialista, que son la 15.496 y 14.315. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Procedemos a la votación de la sección 10. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención.

Señorías, pasamos ahora al debate y votación de las enmiendas que se han formulado a la sección... Perdón, un momento, reserva de enmiendas para Pleno, señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, reservo las enmiendas de la sección 10 para Pleno.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Señor presidente, reservamos las enmiendas de la sección 10. Lo habíamos dicho anteriormente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Izquierda Unida y el grupo parlamentario Socialista reservan sus enmiendas para Pleno.

Pasamos al debate de las enmiendas de la sección 11, Consejería de Presidencia. Hay una sola enmienda, la 14.294, presentada por el grupo parlamentario Popular.

Señor Chico, tiene la palabra. Perdón, señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.
¿Qué enmienda?

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

14.294.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Pues el señor Morales es la persona adecuada para hablar de esta enmienda.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señor Morales, tiene la palabra.

SR. MORALES CÁNOVAS:

Gracias, señor presidente. Buenos días.

Mí grupo ha presentado la enmienda 14.294 al servicio 01, Secretaría General, programa 112A, Dirección y Servicios Generales, en relación a que se incluya en el presupuesto una partida concreta y determinada para la Asociación Cultural del Cante Minero Pencho Cros, que no se contemplaba en el presupuesto de la Comunidad Autónoma para contribuir al mantenimiento de esta casa regional. Por lo tanto, la hemos presentado y la vamos a votar a favor.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias.
Señor Jaime Moltó, turno en contra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, conocemos la trayectoria de la Asociación de Cante Flamenco Pencho Cros. Pensamos que la cuantía es muy moderada, son 3.000 euros la enmienda. Nos gustaría que hubiese sido algo más para la función sociocultural que desempeña esta asociación. No nos gusta excesivamente la minoración que se hace, fundamentalmente proveniente de las casas regionales en el exterior, pero la vamos a votar a favor, porque pensamos que merece la pena que por parte del grupo Popular se acepte conceptualmente la necesidad de introducir partidas nominales, que en muchos casos realizamos nosotros, y que a veces se dice que no es necesario que con partidas genéricas y con bases generales de concurso pueden concurrir. Nosotros pensamos que hay determinadas circunstancias que aconsejan partidas nominales, y en este caso la Asociación Pencho Cros, dada su trayectoria y su actividad, pensamos que justifica esta enmienda y la vamos a votar a favor.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime.
Señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Desde el grupo parlamentario Socialista manifestamos que vamos a votar a favor también de esta enmienda.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Moreno.
Señor Jaime, en defensa de sus enmiendas presentadas a la sección 11, a partir de la 13.966.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Nosotros presentamos a la Consejería de Presidencia un paquete de enmiendas que tienden en algunos casos a introducir elementos que no se han previsto en el presupuesto, y en otros casos a incrementar las cuantías que el mismo prevé.

Pensamos que el presupuesto de la Comunidad Autónoma debería de contemplar en el programa de Dirección y Servicios Generales una partida para financiar a las confederaciones de federaciones de asociaciones de vecinos. En primer lugar, porque si partimos del

principio de que todo aquello que sea vertebrar a la sociedad es positivo, las federaciones de asociaciones de vecinos de los distintos municipios de la región juegan un papel importante, y esto yo creo que no lo niega nadie. Habría que concluir que si el presupuesto financia a organizaciones sindicales, a organizaciones empresariales, a organizaciones agrarias -a organizaciones ecologistas este año no-, pero básicamente tiende a financiar a todo aquello que vertebra la sociedad, habría que preguntarse por qué se renuncia a un instrumento crucial, bajo nuestro punto de vista, para aglutinar la representación de los vecinos a nivel regional. Hay en este momento asociaciones de vecinos que se mancomunan entre ellos, pero no tienen un hilo traductor, no tienen un hilo que permita constituir a nivel regional una confederación de federaciones de asociaciones de vecinos. Por eso nosotros dotamos con 100.000 euros, para fomentar en el movimiento vecinal, para fomentar la participación social y para incrementar también el asociacionismo y la prestación de servicios que esto le ocasiona al ciudadano desde un planteamiento positivo.

Introducimos también en este mismo programa una partida en capítulo VII, mediante la cual se pretende convenir con ayuntamientos la puesta en marcha de un proyecto de recuperación de la memoria histórica de la Región de Murcia. Son 100.000 euros, al objeto de que se puedan identificar, reconocer y honrar a las personas que lucharon por el régimen democrático y las libertades que existían en España, que se vieron oscurecidas en la larga noche del franquismo.

También planteamos una partida en este programa, 112A, de 100.000 euros para subvencionar inversiones a las asociaciones de vecinos, al objeto de que puedan mejorar, dignificar sus instalaciones y los equipamientos que tienen en este momento.

Pretendemos también, en el programa 126A, programa que tiene que ver con la asistencia jurídica de la Comunidad, lógicamente incrementar las previsiones presupuestarias, que son tan sólo de 6.000 euros para becas de formación en relación a la Escuela de Práctica Jurídica. Nosotros elevamos la cuantía del presupuesto en 10.000 euros, hasta situarlo en 16.000, al objeto de que puedan tener un mayor volumen estas necesarias prácticas, que también, dicho sea de paso, le viene bien a la Administración regional.

El presupuesto de esta Consejería se olvida, y con este olvido se incumple la legislatura para todo lo que tiene que ver con la ley de comarcalización, que ya prometieron en el año 98, y con lo que tiene que ver con el pacto local. Se habla del pacto local, se habla de la ley de comarcalización, pero si no existe en los presupuestos, se cumple aquella máxima de que aquello que no está en los presupuestos no existe. Con el fin de que pueda existir al menos la expectativa, nosotros introducimos una enmienda por importe de 200.000 euros, al objeto de que en el próximo año 2007, aunque sea año electoral, y aun

a riesgo de lo que esto puede tener, se puedan iniciar todas las actuaciones tendentes tanto a la comarcalización como al necesario pacto local.

Incrementamos en 100.000 euros el programa 444A, que tiene que ver con los convenios con la situación de la Administración local. Estamos hablando de 444A, es el programa del Plan de Cooperación Local.

Aquí de lo que se trata es de que los convenios singulares que en este momento se tienen establecidos con los ayuntamientos de Murcia, de Cartagena, de Lorca y de Molina de Segura tengan un crecimiento al menos equiparable a lo que ha sido el crecimiento global del presupuesto de la Comunidad Autónoma. Sería incrementar esos 100.000 euros, al objeto de que estos municipios no vean desatendido o no se desenganchen de algún modo de la capacidad de gasto del conjunto de la Comunidad Autónoma.

También en este mismo programa incrementamos en 20.000 euros la cuantía que prevé el presupuesto para otras actuaciones en materia de desarrollo y cooperación local. El presupuesto prevé 299.250 euros, y nosotros entendemos que esa actuación se debe dirigir a la Federación Regional de Municipios. Nos parece que no se va a poder dar el salto, no se va a poder adquirir la posibilidad de alcanzar un pacto local, en tanto la Federación Regional de Municipios no tome conciencia de sus propias posibilidades, de la necesidad de presión a la propia Comunidad Autónoma para alcanzar ese pacto local y las consiguientes descentralizaciones de competencias y recursos, que deben de estar en manos de los poderes locales, haciendo bueno el principio de subsidiariedad y, lógicamente también, por qué no, remozando sus propias haciendas locales.

Incrementamos también en 300.000 euros las cuantías que nos parecen insuficientes del Fondo de Cooperación Municipal. Igualmente elevamos de un modo significativo, en 1.200.000 euros, hasta situarlo en 5 millones de euros, las cantidades previstas en el presupuesto, en el Programa de Cooperación Local, para el Plan Operativo Local de ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes, que ha tenido un crecimiento muy bajo, muy pobre, en la presentación del proyecto de presupuestos.

Incrementamos también la cuantía de 171.000 euros, hasta situarlo en 13 millones de euros las previsiones presupuestarias para el Fondo de Pedanías, en el que se sigue produciendo una dualidad en los municipios de la región entre lo que son los centros urbanos y lo que son las diputaciones o pedanías de la región. Para equilibrar la prestación de servicios a los ciudadanos y la calidad de vida de estos, se precisa lógicamente que esta partida presupuestaria se incremente de un modo más importante a lo que prevé el presupuesto.

Exactamente igual, en el Plan de Obras y Servicios incrementamos en 111.880 euros las cuantías que prevé el presupuesto, al objeto de que se puedan incrementar

las obras y los servicios en los distintos municipios de la región.

Igualmente introducimos una partida, en lo que tiene que ver ya con protección civil, de 500.000 euros para planes de emergencia de protección civil en el ámbito local. Se trataría de que los propios municipios pudiesen cumplimentar, todos los municipios de la región, esos planes de emergencia de protección civil, que en algunos casos no tienen culminados hasta la fecha.

Queda pendiente, quedaba pendiente, era un compromiso, no se ha cumplido, nosotros seguimos planteando la necesidad de una ley del fuego en la Región de Murcia, su elaboración, una ley que tiene que elaborarse pero que tendrá que cumplirse, y que tendría que ver la luz en el año 2007, y para ello planteamos una enmienda, adicionamos al presupuesto una enmienda por importe de 200.000 euros, al objeto de que esto se pueda llevar a la práctica.

Mejoramos en 250.000 euros los equipamientos de protección civil de los ayuntamientos.

Mejoramos la financiación del deporte en edad escolar, estaríamos hablando ya lógicamente de la Dirección General de Deportes, el deporte en edad escolar lo incrementamos en 317.950 euros.

E igualmente entendemos que es necesario en este programa 457A, de deportes, el que aparezca desagregada la partida de deportistas de base, 300.000 euros. No estamos de acuerdo con la visión del presupuesto de subvencionar a clubes profesionales y deportistas de élite. Nosotros pensamos que, al margen de que tengan que tener algún tratamiento de atención presupuestaria, la obligación de los poderes públicos es fundamentalmente atender al deporte de base, y para esto debe de contar con esta partida de 300.000 euros.

Igualmente planteamos propuestas concretas de actuaciones necesarias en relación a la piscina municipal cubierta de Yecla. Todos conocemos la situación de deficiencias que se han venido manifestando en la piscina de Yecla, los informes sanitarios. Pensamos que es necesaria esa nueva piscina municipal cubierta, y para ello dotamos de 300.000 euros esta partida.

También la piscina cubierta de Las Torres de Cotillas, por la misma cantidad de 300.000 euros.

Una pista polideportiva en Albudeite, por importe de 400.000 euros, lógicamente ejecutada por la Dirección General de Deportes.

El arreglo y mejora del campo de fútbol de Albudeite, por importe de 300.000 euros.

O también la piscina cubierta climatizada en La Unión, por importe también de 400.000 euros.

Estas son las enmiendas de Izquierda Unida a la Consejería de Presidencia, sección 11 del presupuesto.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.

Señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, voy a agrupar todas las enmiendas del grupo parlamentario Socialista a la sección 11.

Voy a empezar por un grupo de enmiendas que hacen referencia al tráfico, para dotar de planes municipales de tráfico a los municipios de la región que aún no tengan este ordenamiento, y especialmente para las ciudades de Cehegín, Mula y Caravaca, por las características urbanas de sus cascos antiguos.

Luego, hay otro grupo de enmiendas referentes a planes de emergencia, donde solicitamos planes de emergencia para el municipio de Caravaca de la Cruz, actuaciones frente a posibles riesgos en La Aljorra, dotación de infraestructuras, parque de bomberos en Moratalla y centro de seguridad en Mula, y especialmente se contemplan 110.500 euros destinados a establecer un convenio con la Federación de Discapacitados Auditivos para un plan de accesibilidad al Servicio de Urgencias y Emergencias, 112.

Hay otro grupo de enmiendas referentes a instalaciones y dotaciones a municipios. Aquí quiero manifestar que retiramos la enmienda 14.333, por ser coincidente con la 15.499. Solicitamos la construcción o rehabilitación de edificios sedes de los ayuntamientos de Calasparra, Campos del Río y Mula, parque para vehículos municipales en Cehegín y dotación de un camión de servicio de limpieza para Calasparra.

Otro grupo de enmiendas hacen referencia a cooperación local, serían destinadas a la ampliación de la dotación destinada a cajas de cooperación local para los municipios de la región, con especial incidencia en municipios menores de 5.000 habitantes e incremento de los convenios singulares de Lorca y Cartagena, así como a los fondos destinados a planes de pedanías, diputaciones y barrios periféricos de Lorca y Cartagena.

Luego, hay otro grupo de enmiendas referentes a las corporaciones locales y a seguridad, como la redacción de un libro blanco sobre el cumplimiento de la Ley de Coordinación de Policías Locales. Sabemos que a día de hoy el 80% de esta ley está sin cumplir, por lo que creemos necesaria la redacción de este libro blanco para ver los cumplimientos e incumplimientos de la Ley de Coordinación de Policías Locales.

También otra enmienda para desarrollar de forma efectiva la Ley de Coordinación de Policías Locales, desarrollo de un reglamento y la aplicación de esta ley.

La puesta en marcha también de la segunda actividad de la policía local. Es decir, cuando ya los policías tienen una cierta edad, unos 55 años, se tiene que poner en marcha su segunda actividad, y eso actualmente está sin poner en marcha.

Y la homogeneización de los cuerpos de policía lo-

cal, desarrollar medidas para homogeneizar en los distintos cuerpos de policía local en materia de medios técnicos y de defensa, uniformidad, material complementario, sistemas de acreditación y retribuciones.

Hay mucha diferencia en la policía local en cuanto a medios y retribuciones en diferentes municipios de la región. El objetivo sería homogeneizarlo en todos las localidades o municipios de la Región de Murcia.

Respecto a la Dirección General de Deportes tenemos un grupo de enmiendas destinadas a la construcción de complejos e instalaciones deportivas y material deportivo, como instalaciones deportivas en pedanías de Molina de Segura, complejo polideportivo en Cartagena, en Los Dolores, un parque deportivo en Cañada de las Eras, una ciudad deportiva en Mazarrón y un complejo multiusos en Mula.

Otro grupo de enmiendas destinadas también a infraestructuras deportivas, en este caso a piscinas, piscina en La Algaida, piscinas en pedanías, Cañada de la Cruz, en Moratalla, en la pedanía del Sabinar, en Moratalla, y una piscina climatizada en Calasparra y otra en Albudeite.

Un grupo de enmiendas destinadas a la construcción o a la mejora de pistas de atletismo en distintos municipios de la región, como la construcción de una pista de atletismo en Archena, otra en Yecla, otra en Moratalla, en Mula. Y por último la construcción de gradas y vestuarios en el estadio actual de atletismo de Calasparra.

Otro grupo de enmiendas está destinado a la construcción de infraestructuras deportivas en centros escolares, tanto de educación primaria como de educación secundaria, una sala escolar en el Colegio Público Alfonso X el Sabio, de Yecla, el pabellón cubierto en el Instituto de Educación Secundaria Los Cantos, de Bullas, el cubrimiento de la pista deportiva del Colegio Público Obispo García Ródenas, en Bullas, la construcción de un gimnasio cubierto en el Colegio Público Germán Teruel de Moratalla, cubrimiento de pista polideportiva en el Colegio Público de Benizar, en Moratalla, y luego acondicionamiento, construcción de un pabellón deportivo infantil en el Colegio Público Los Molinos, y una serie de infraestructuras deportivas en colegios públicos e institutos de Águilas, como la pista deportiva del Instituto Carlos III, en Águilas, construcción de gimnasios cubiertos en todos los colegios públicos de Águilas, que prácticamente ninguno tiene, el colegio URCI, San Juan de las Águilas, Nuestra Señora de los Dolores, El Rubial y Joaquín Tendero.

Y un grupo de enmiendas, para terminar con la Dirección General de Deportes, destinadas a la construcción y cubrimientos de pabellones deportivos, como es la reforma del polideportivo de Alcantarilla, el cubrimiento de la pista deportiva de La Copa de Bullas, la construcción de un pabellón deportivo en Cieza, una pista cubierta en Roche, Cartagena, la sala de barrio cubierta en Portmán, y el cubrimiento de una pista deportiva de

Albudeite y construcción de vestuarios y acondicionamiento del campo de fútbol de Benizar, en Moratalla.

Por mi parte nada más, señor presidente. Gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Moreno.
Señor Morales.

SR. MORALES CÁNOVAS:

Sí. Respecto al servicio 03, Administración Local, por parte del grupo Socialista se han presentado 22 enmiendas, excepto la 14.333, que ha sido...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Un momento, señor Morales. La sección 11.

SR. MORALES CÁNOVAS:

Sí, sí, la sección 11. Dentro de la sección 11 el servicio 03, que agrupa Administración Local. Por parte del grupo Socialista se han presentado 22 enmiendas, desde la 14.316 a la 14.337, excepto la 14.333 que ha sido retirada. Mi grupo va a votar en contra de estas cuatro enmiendas, debido a que los créditos para financiar los distintos planes municipales se consignan en el programa presupuestario 444A, destinado a cooperación local.

Por otra parte, tampoco se pueden minorar los créditos que se destinan a la Escuela de Administración Local, porque son necesarios para continuar con el proyecto de formación de calidad que emprendió esta Dirección General.

Respecto a las enmiendas 14.321, 322, 23 y 24 mi grupo también va a votar en contra, porque los subconceptos de gasto que se sugieren no se adecuan al planteamiento que para la ejecución presupuestaria ha estimado esta Dirección General.

Respecto a la enmienda 14.325, que la modifica la 15.497, mi grupo vota en contra ya que resulta curioso que se propongan créditos para un centro de seguridad en el municipio de Mula, a costa de los planes de emergencia con los que se da cobertura a toda la región. Es insolidario y además es engañoso, porque con esta enmienda lo que se pretende es vender que el Gobierno no quiere hacer un centro de seguridad en Mula.

Respecto a la 14.326, 27 y 28, mi grupo va a votar en contra ya que no se adecuan al planteamiento que para la ejecución presupuestaria ha estimado la Dirección General de Administración Local.

Respecto a la 14.329 el grupo parlamentario Popular la rechaza, ya que en el 2007 hay que iniciar la actualización *on line* de la encuesta de infraestructuras y equipamientos locales, la EIEL, de acuerdo con los re-

querimientos que a la Comunidad Autónoma ha efectuado el Ministerio de Administraciones Públicas, existiendo además una orden de ayudas para que en este caso el Ayuntamiento de Cehegín, si lo considera prioritario, pueda concurrir para crear ese parque de vehículos municipales.

Respecto a las enmiendas 14.330, 334 y 335, vamos a votar en contra, ya que, como he dicho anteriormente, hay que iniciar la actualización *on line* de la encuesta de infraestructuras y equipamientos locales.

Respecto a la 14.331, modificada por la 16.498, a la 14.332, a la 14.336, que la modifica, la 15.500, la 14.337, modificada por la 15.501, el grupo parlamentario va a votar en contra de estas enmiendas, ya que no se pueden minorar, porque hay que garantizar el aumento en terminales que puedan demandar los municipios, sobre todo ahora que se aumentan las plantillas como consecuencia del Plan de Seguridad Ciudadana.

Y, además, de acuerdo con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para determinar una partida ampliable deberían de explicitarse los recursos que financiarán dicha ampliación.

En definitiva, por parte del grupo Socialista se plantean enmiendas que por un lado minoran los créditos de partidas que son intocables, para el propio funcionamiento de la Dirección General en todo lo referente a la mayor prestación de servicios a los municipios, y para el cumplimiento incluso de mandatos del propio Gobierno de la nación, como es el caso de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

Y, por otro lado, no se deduce ningún atisbo de solidaridad regional, pues sólo se plantean cuestiones muy particulares para algunos municipios, y atendiendo a intereses políticos concretos y nunca generales.

Respecto al servicio Protección Civil, se han presentado cuatro enmiendas, que mi grupo va a rechazar, porque, en concreto, en la 14.338, el parque de bomberos de Fuente Álamo ya cuenta con una consignación presupuestaria y dará cobertura a la zona de La Aljorra.

En cuanto a la 14.339, ya existe un plan de emergencia municipal en Caravaca de la Cruz, y además partidas presupuestarias del 2007 para actualización de estos planes.

Respecto a la 14.340, modificada por la 15.502, la rechazamos porque no sabemos muy bien de qué Moratalla se está hablando, ya que la Moratalla de la Región de Murcia tiene un parque creado y en funcionamiento desde el año 94, desde el año del incendio del Noroeste.

Y respecto de la 14.341, por parte del grupo Socialista se ha llegado tarde, ya que se están desarrollando los mecanismos de acceso al 112 por las personas con discapacidad sensorial, fruto de las reuniones y acuerdos alcanzados con las asociaciones y federaciones de discapacitados auditivos. No es necesario este convenio, por lo que nuestro grupo plantea que el Gobierno lo está

haciendo ya con cargo al presupuesto.

Por parte del grupo parlamentario de Izquierda Unida, respecto a las enmiendas presentadas a la Secretaría General, se han presentado tres, la 13.966, la 967 y 68, las cuales, dicho sea de paso, son una copia literal de las presentadas el año anterior.

Respecto a la 66 y 68, mi grupo va a votar en contra de las enmiendas, ya que no es posible una minoración de 110.000 y 100.000 respectivamente del capítulo I, que es el salario de los funcionarios, toda vez, además, que el fomento del asociacionismo vecinal correspondería a los ayuntamientos, con lo que la Consejería colabora ampliamente a través del resto de direcciones generales incluidas dentro de la Consejería de Presidencia.

Respecto a la 13.967, la vamos a rechazar, ya que no es posible una minoración de 90.000 euros del capítulo I, el salario de los trabajadores públicos, además, al tratarse de un proyecto relacionado con la historia de la Región de Murcia, parecería que es más lógico plantearlo en la dirección general o en la consejería correspondiente, donde esté incluido Cultura.

Respecto a los servicios jurídicos, no procede admitir esta enmienda, ya que el subconcepto 483.99 que se plantea, con la denominación de "becas de formación" no existe en el actual proyecto de presupuesto.

Respecto a Administración local se han planteado siete enmiendas, desde la 13.970 hasta la 76, incluida, donde por parte del grupo Mixto se plantea que el 90% de las minoraciones correspondan al programa 112A, de la Secretaría General, donde todos sabemos que están incluidas y consignadas todas las ayudas para los grupos parlamentarios, para los partidos políticos, en virtud de los escaños que se vayan a obtener en las próximas elecciones autonómicas, y toda la logística, lógicamente, que acompaña ese proceso electoral.

Respecto a la 13.970, no vamos a apoyar esta enmienda, ya que pretende consignar o destinar 200.000 euros para elaborar y poner en marcha la ley de comarcalización y pacto local, minorando, vuelvo a repetir, distintos conceptos del programa 112A, y que ya se han consignado 30.051 euros para ello en este programa, proyecto de inversión 31.648, pacto local, además de la imposibilidad de disminuir el capítulo II del 112A, donde están las ayudas a los partidos políticos.

Respecto a la 13.971, mi grupo va a votar en contra, puesto que los convenios singulares han crecido en el 2007 un 5% para cada uno de los ayuntamientos beneficiarios, suponiendo un total de 291.408 euros.

Respecto a la 13.972, también vamos a votar en contra, debido a que el crecimiento de la aportación a la Federación Murciana, a la FERM para el 2007, la Federación Regional de Municipios, ha sido del 5%. Respecto al Fondo de Cooperación Municipal, que lo menciona la enmienda 13.973 para inversiones, ha experimentado en el presupuesto un crecimiento del 15%, por lo tanto también vamos a votar en contra.

Y respecto a la 13.974, la totalidad de los créditos que se prevén para el Plan Operativo Local se encuentran financiados con cargo a recursos propios regionales exclusivamente, asumiendo la Comunidad Autónoma el desfase de financiación que se va a producir por la disminución de los fondos Feder como mínimo en 1.291.000 euros. Por lo tanto, también vamos a votar en contra.

Respecto al Fondo de Pedanías, el importe total de la partida es de 839.244 euros, con un crecimiento de un 7%, que mi grupo considera suficiente y también vamos a votar en contra.

Respecto al Plan de Obras y Servicios, se ha incrementado un 7%, también financiado con recursos propios en la enmienda 13.976, que también vamos a votar en contra.

Respecto al Servicio de Protección Civil, por parte del grupo Mixto se han presentado tres enmiendas, la 13.977, 78 y 79. Respecto a la 13.977 decir que los capítulos IV y VI del servicio 04, Protección Civil, disponen de créditos suficientes para los planes de emergencia. Recordar que vamos a ser la primera comunidad autónoma en contar, tras la aprobación del Plan de Inundaciones, que se llevará en próximas fechas, se traerá en próximas fechas a esta Cámara, o se aprobará por decreto por el Gobierno, con todos los planes de emergencia que dicta la norma básica de protección civil. No todas las comunidades autónomas pueden decir lo mismo.

Respecto a la 13.978, que alude a la ley del fuego, hemos de rechazar esta enmienda, ya que la ley está elaborada y consensuada, y no es cuestión de aportar más dinero para una ley que ya está terminada, pendiente de traerla a esta Cámara.

Respecto a la 13.979, en los capítulos IV y VII, por parte del servicio 04, de Protección Civil, hay dinero suficiente para convocar las subvenciones con las que se ayuda al equipamiento de las agrupaciones municipales de protección civil, por lo que también mi grupo la va a rechazar.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Morales.
Señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Me corresponde a mí hablar, pronunciarnos sobre la posición de nuestro grupo con respecto al servicio 05, deportes, y a pesar del interés que hemos mantenido desde el grupo Popular, con un estudio muy riguroso de las enmiendas que han presentado los grupos de la oposición, al final todo ha decaído en una gran desilusión, porque desde luego la poca originalidad que han demos-

trado en estas enmiendas, nada actualizadas y sobre todo artificiales, porque ni responden a una demanda social existente, ni responden, o ni vienen a resolver problemas que pudieran existir, ni tampoco son rigurosas en su planteamiento, pues nos hacen que, ya digo, con tristeza, tengamos que oponernos a estas enmiendas.

Son copias, como ha dicho mi compañero de escañó, Juan Morales, casi literales de actuaciones ya propuestas en las enmiendas del año pasado, a las que dimos una explicación igual a la que daremos este año también.

Las actuaciones en infraestructuras deportivas concretamente, que se llevan muchos años planificando en esta región, desde 1998, en el que se puso en marcha aquel primer Plan Regional de Instalaciones Deportivas, y gracias a esa planificación se ha logrado la más completa, amplia y próxima red de instalaciones deportivas para todos, absolutamente todos los ciudadanos de todos los municipios de la Región de Murcia, y la inversión más importante también que lleva aparejada, la más importante sin duda de la historia de esta región, que va a suponer inversiones que superan los 50 millones de euros y que harán posibles cien nuevas instalaciones, que se proyectan también, hay que decirlo, atendiendo a los criterios de población, dotación de instalaciones en cada municipio y comarca, así como las prioridades marcadas por los propios municipios.

Por tanto, ya entrando en detalles, las enmiendas del grupo Socialista, que están comprendidas consecutivamente desde la 14.342 a la 14.348, la 15.503, la 14.349, y consecutivamente hasta la 14.357, vamos a votar en contra, puesto que o están previstas en el segundo Plan de Instalaciones Deportivas, que contiene, repito, las actuaciones priorizadas en cada uno de los municipios de nuestra comunidad autónoma, atendiendo a los criterios de población y de dotación de instalaciones en cada municipio, y atendiendo especialmente a las necesidades que han expresado cada uno de esos ayuntamientos. Y la que no estaba incluida es porque ya está en construcción. Además, concretamente, la instalación que prevé o que propone la 14.349 y la 14.357 están en construcción, y yo, además, me aseguraré personalmente de que se invite a la señora Moreno el próximo mes de febrero, que se van a inaugurar ambas instalaciones, para que allí nos podamos ver y comprobar que realmente se cumplen los plazos.

La 14.358, 59, e incluso 60 y 61, hasta la 14.376, todas incluidas y consecutivamente de las presentadas por el mismo grupo, también están en el segundo Plan de Instalaciones Deportivas o no han sido priorizadas por los respectivos ayuntamientos, dentro de las obras que contemplaba o podía financiar ese plan.

En cuanto a las enmiendas que ha planteado Izquierda Unida, que las plantea con minoraciones de los capítulos de servicios que nosotros consideramos intocables, como son el capítulo I, que afecta a los sueldos de los trabajadores de la Administración regional, o el II,

concretamente el que se refiere a los gastos que van a conllevar las elecciones autonómicas próximas, a celebrar en mayo del próximo año, o los que financian planes de emergencia y de seguridad ciudadana, si bien es cierto que nos gustaría apoyarlas en buena parte, porque plantean cuestiones que pudieran ser interesantes, pero las minoraciones que plantean impiden apoyar esas enmiendas. Concretamente, la 13.980, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87, son cuestiones a las que vamos a votar en contra porque no se pueden minorar esos programas, porque, además, cuestiones como el Programa de Deporte Escolar creemos que se ha hecho un esfuerzo en su dotación importante, y además in crescendo en estos últimos años, o las alusiones que hacen para obras o instalaciones deportivas están también incluidas en el Plan Regional de Instalaciones Deportivas, o no son priorizadas por ese ayuntamiento, o, como en el caso de la 13.983, que es una cuestión que ya está prevista por el propio Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, y que va a financiar con recursos propios. Otras, como la 13.984, ya está en construcción, y también se va a poder inaugurar en el próximo mes de febrero. Y hay cuestiones, como la 13.985, que incluso ya se han realizado. Por tanto, volvemos a aplicar el calificativo de poco actualizadas estas propuestas.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Sánchez.
Turno de réplica, señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Desde el grupo parlamentario Socialista manifestar que si se repiten las enmiendas, señor López, será porque no se cumplen, porque no se hacen, al igual que se repiten los presupuestos año tras año.

Y, por otro lado, si se repiten estas enmiendas es, en primer lugar, porque el primer Plan de Infraestructuras Deportivas está aún sin concluir, y no hablemos entonces del segundo plan.

Por otro lado, manifestar que todas nuestras enmiendas quedarán reservadas para Pleno.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Moreno.

Debatidas las enmiendas de la sección 11, vamos a proceder a su votación. En primer lugar vamos a votar la enmienda que ha presentado el grupo parlamentario Popular, la 14.294. Votos a favor. Muchas gracias, queda aprobada por unanimidad.

Ahora procedemos a las enmiendas que ha formulado el grupo parlamentario Mixto a la sección 11, todas

las enmiendas. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Todas las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Socialista a la Sección 11. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Votación de la sección 11. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención.

Señorías, pasamos a debatir las enmiendas que se han presentado a la sección 55.

En primer lugar tiene la palabra el señor Jaime Moltó, con la enmienda 13.988.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

La misma tiene la pretensión de incrementar por parte del Instituto de la Juventud en 300.000 euros la financiación del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, situándose por tanto en 450.000 euros la cuantía que a través de capítulo IV habría que transferir al verdadero órgano participativo y de interlocución de los jóvenes en la Región de Murcia.

Igualmente planteamos incrementar en 42.000 euros la partida que financia a organizaciones, federaciones y asociaciones juveniles, al objeto de potenciar el asociacionismo juvenil sin ningún tipo de sectarismo.

Planteamos igualmente en el programa 323A, el mismo programa, en el capítulo VII, es decir, financiar inversiones, cofinanciar inversiones, una cuantía de 173.000 euros para dotar de instalaciones a organizaciones juveniles en el ámbito de la Región de Murcia.

Igualmente planteamos a través de capítulo IV, a las corporaciones locales, una partida de 430.000 euros para actividades juveniles. Es decir, financiar desde el Instituto a los ayuntamientos para el desarrollo de actividades de carácter juvenil.

Hay una serie de enmiendas que tienen que ver con planteamientos singulares en distintos puntos de la región. En particular, en Albudeite planteamos una enmienda de 15.000 euros en capítulo IV para apoyo al Ayuntamiento de Albudeite, para servicios de información y asesoramiento juvenil, absolutamente necesario por la situación y diría que de riesgo social, en un porcentaje que no admite comparación alguna con ningún otro punto de la región, de la juventud en Albudeite; se precisan actuaciones singulares. También en Santomera 200.000 euros para la construcción (esto iría en capítulo VII) de un centro social de jóvenes. También 400.000 euros para un nuevo centro juvenil en Murcia, en el municipio de Murcia, transfiriendo recursos al ayuntamiento.

Y básicamente, más allá de enmiendas de carácter técnico, estas son las enmiendas que hemos presentado

al Instituto de la Juventud. Nada más.

Se refiere a la 14.295.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.
Señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

El grupo parlamentario Socialista ha presentado un grupo de enmiendas a la sección 55, Instituto de la Juventud.

Queremos destacar la primera enmienda, que es la 14.377, que es una enmienda donde solicitamos que se incremente el presupuesto que va destinado al Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, que se aumente este presupuesto para lograr alcanzar el presupuesto acordado en la propia asamblea del Consejo de la Juventud, para poder de esta forma desarrollar sus funciones de una forma correcta.

Luego, hay otro grupo de enmiendas que están destinadas a la realización de actuaciones relacionadas con el ocio y tiempo libre en diferentes municipios de la región, como Caravaca, Molina de Segura y Puerto Lumbreras. Un grupo de enmiendas también destinadas a la construcción de infraestructuras para el disfrute y uso de los jóvenes, como son casas de la juventud, albergues juveniles, casas de la juventud en Mazarrón y en Moratalla, centros de participación juvenil también en Torre Agüera y en Espinardo y construcción de albergues juveniles en Cañada de Gallego (Mazarrón), y otro en Murcia ciudad.

Nada más, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Moreno.
Señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, para referirme a la enmienda que hemos presentado para que se incremente la asignación al Consejo de la Juventud de la Región de Murcia para gastos de funcionamiento, que va a suponer, si prospera, que este Consejo tenga o disponga de los mayores recursos de su historia desde su creación para sus actividades el próximo año, y que, efectivamente, reconociendo que no se culminan sus peticiones y sus demandas, pero también que es un incremento espectacular con respecto a los recursos de los que ha ido disponiendo en los años anteriores.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Efectivamente.

Y con respecto a la posición de este grupo ante las enmiendas de los compañeros de la oposición, tenemos que reiterarnos en que no podemos apoyar ninguna, no por falta de interés sino por la incongruencia de muchas de ellas y su falta de rigurosidad.

Concretamente las enmiendas que ha presentado el grupo Socialista, la 14.377 y 78, bueno, pues de alguna manera, con la enmienda que hemos presentado nosotros se incrementan los recursos al Consejo de la Juventud. Creemos que se da respuesta en buena medida a la petición del mismo Consejo, y además creemos que no es necesario una subvención nominativa, pues existen subvenciones para actividades de ocio y tiempo libre en los diferentes ayuntamientos de la región en el capítulo IV de estos presupuestos. Una fórmula que entendemos que facilita la concurrencia de todos los ayuntamientos, dando más oportunidades a los mismos y que además resuelve una comisión técnica de evaluación, que creemos que es la fórmula más adecuada para este tipo de programas.

En cuanto a la 14.379 hasta la 14.387, todas consecutivas, de las planteadas por el mismo grupo, dos argumentos para sostener nuestra oposición a estas enmiendas. En primer lugar, que todas esas cuestiones son subvencionables dentro del Plan de Instalaciones Juveniles, atendiendo a las prioridades marcadas por los propios ayuntamientos, y que paulatinamente están planteando. Y, en segundo lugar, que por unas cuestiones de coherencia y de oportunidad debemos atender al desarrollo y al diseño y a la definición de ese plan. Además existe una convocatoria de subvenciones a ayuntamientos suficientemente dotada, y que progresivamente se ha ido aumentando para actividades de ocio y tiempo libre, atendiendo también a las prioridades de esos ayuntamientos. Tanto por una como por otra cuestión, manifestamos nuestra oposición a estas enmiendas. Enmiendas que, dicho sea de paso, vienen a proponer cuestiones de algunos ayuntamientos que los mismos ayuntamientos en la orden de subvenciones ni siquiera solicitan. Pero, en fin, el grupo Socialista sabrá lo que hace.

En cuanto a Izquierda Unida, la enmienda 13.988, pues repetir que entendemos que con la enmienda que ha propuesto el grupo Popular viene a responder al acuerdo alcanzado entre la Consejería de Presidencia y el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia para los presupuestos del próximo año de una manera satisfactoria.

Y en cuanto a la 13.989 hasta la 15.450, el aumento de la cuantía creemos que no vendría a eliminar, en el caso de que existiese, ese llamado sectarismo en los

programas de fomento del asociacionismo y la participación juvenil, porque negamos la mayor, negamos que exista. No existe ningún tipo de sectarismo. Justo al contrario, absolutamente es un mecanismo abierto de colaboración con todas las entidades, asociaciones, colectivos de participación juvenil que existen en nuestra región, que pueden concurrir a esas ayudas, que de hecho evalúan esos proyectos una comisión técnica especializada, y que permite la participación absolutamente de todas las entidades.

De la 13.990 y la 15.451 tenemos que decir que ya existen instalaciones municipales a disposición de asociaciones juveniles, que además hay mecanismos previstos para ampliarlas y/o mejorarlas, y que simplemente deben ser los ayuntamientos, la administración más próxima más ciudadano y al ciudadano joven y a las asociaciones juveniles de cada ámbito municipal, las que planteen esa priorización en la construcción, mejora o equipamiento de esas instalaciones.

Y de la 13.991 hasta la 95, de forma consecutiva, que también plantea Izquierda Unida, tenemos que decirle que ya en el año 2006 algunos de los ayuntamientos que usted plantea -en el caso de la 92- ni siquiera ha presentado en una convocatoria destinada al mantenimiento de los servicios de información juvenil una solicitud de colaboración para esas cuestiones de información juvenil, y por tanto no entendemos que ahora exista ese interés especial por parte del ayuntamiento que ni siquiera presenta solicitudes a las convocatorias que para ello se contemplan desde el Instituto de la Juventud.

Las instalaciones a las que hace referencia pueden incluirse, deben incluirse, y ese debe ser también el planteamiento en el Plan de Instalaciones Juveniles, atendiendo a las prioridades marcadas por cada ayuntamiento, repetimos.

Y también, en cuanto a la 13.995, decirle que entendemos que la enmienda está incompleta, puesto que no se justifica suficientemente la misma y no la podemos aceptar porque no entendemos esa terminología de "otras actuaciones", tan genérica e imprecisa, qué pretende con el desglose de los subconceptos.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Sánchez López.

Vamos a proceder a la votación de la sección 55.

Señor Jaime Moltó, me debería de aclarar si ha reservado para Pleno las enmiendas de la sección 11.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, no lo he dicho pero le agradezco que lo recuerde, porque, efectivamente, quiero reservar las enmiendas de la sección 11, y también, imagino, por

la intervención del grupo parlamentario Popular, aprovecho la oportunidad, las de la sección 55. Gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas de la sección 55. En primer lugar las del grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmienda formulada por el grupo parlamentario Popular, la 14.295. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con ocho votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Votación de la sección 55. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención.

Pasamos a votar las enmiendas presentadas a la sección 56. Señor Jaime... ¿Sí?

SRA. MORENO PÉREZ:

Manifiestar que dejamos las enmiendas a la sección 55 reservadas para Pleno.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Ciertamente.

Sección 56. Enmienda 13.996. Señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Trata de transferir recursos a los ayuntamientos para que puedan prestar atención a mujeres inmigrantes. Es una enmienda de adición, una enmienda nueva, que nosotros entendemos que se precisa en el presupuesto del Instituto de la Mujer.

Igualmente, introducimos otra enmienda nueva que tiene que ver con actuaciones en el medio rural relativas a la mujer. Son situaciones si se quiere singulares, necesarias, específicas, que hay que abordar a través de los propios ayuntamientos y deben de contar lógicamente con una financiación específica también.

Igualmente planteamos en relación con la situación de la mujer una partida de 50.000 euros más de los que prevé el presupuesto para colectivos de mujeres desfavorecidos o en riesgos de exclusión social. Se trata de contar con más recursos para esta parte de mujeres que también existe en la Región de Murcia, que nos dicen los últimos estudios sobre pobreza, sobre exclusión, sobre

marginación, que existen en un modo importante en la Región de Murcia, y que deben de contar con mayores posibilidades presupuestarias para una atención correctora de esa desigualdad.

Planteamos también una enmienda nueva, que tiene que ver con el Consejo Regional de la Mujer y con una cuantía de 150.000 euros, al objeto de que se pueda configurar de una vez ese órgano en el que participen las organizaciones de mujeres de la Región de Murcia, y que éstas puedan tener, estas organizaciones, todo el asesoramiento que precisen en relación con todas las políticas posibles que hoy ofrece el conjunto de administraciones públicas hacia la mujer, y también para orientar las nuevas pautas de política pública en relación con la mujer que se hagan con su concurso, es decir, no hacer políticas desde la Administración para la mujer sin el concurso de las propias mujeres. Esto solamente se va a poder hacer si existe un Consejo Regional de la Mujer nominalmente dotado presupuestariamente.

Presentamos otro año más, y aquí incidiré en que efectivamente, si se dice es verdad, son enmiendas de otros años, pero es que otros años no se han cumplido. El proyecto "Casa de la mujer", que venimos planteando como un centro de encuentro y participación de la mujer. Lógicamente esto debería ser una actuación a realizar mediante inversión, capítulo VI, por parte de la Administración regional. Estaríamos hablando inicialmente de una partida de 230.000 euros.

Exactamente igual planteamos una enmienda en relación con el apoyo a las asociaciones de mujeres para realización de investigaciones sobre la mujer. Necesidad de investigar a la mujer con trabajos de campo, trabajos de diagnóstico de situación. Lógicamente, actuaciones de capítulo VII que no están contenidas en el presupuesto del Instituto de la Mujer.

También planteamos una enmienda a transferir al Instituto Universitario de Estudios sobre la Mujer de la Universidad de Murcia. Pensamos que todavía se sabe relativamente poco sobre las pautas de desigualdad de la mujer con respecto al hombre en el ámbito laboral, en el ámbito de las relaciones sociales, en el ámbito empresarial... Se precisan mayores recursos para favorecer desde el ámbito universitario la investigación sobre la situación desfavorable de la mujer.

Una partida de 300.000 euros, en relación con iniciativas empresariales y autoempleo que pudiera abordar el Instituto de la Mujer directamente para facilitar iniciativas singulares que no pudieran tener encaje en las actuaciones que desarrolla tanto la Dirección General de Trabajo como el propio Instituto de Fomento.

Igualmente una partida de capítulo VI, que tiene que ver con una campaña realizada directamente desde el Instituto de la Mujer, una campaña bien dotada, con 150.000 euros, en relación con la violencia de género. Es decir, no ser solamente en la Región de Murcia espectadores de las campañas de otras administraciones, sino

hacer campañas fuertes en relación con esta injusta e injustificada situación de violencia contra la mujer.

Y también una partida de 500.000 euros para que desde el Instituto de la Mujer, y atendiendo singularmente a situaciones de demanda de ésta, se puedan introducir políticas de financiación a ayuntamientos, al objeto de inversión pública municipal financiada por el Instituto de la Mujer, en relación con la conciliación de la vida laboral y de la vida familiar.

Nada más, señor presidente.

SR. CARPENA SÁNCHEZ (VICEPRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime Moltó.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Rosa Peñalver.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Las enmiendas que nosotros presentamos, voy a ir haciendo agrupaciones, porque será más fácil su debate. El primer grupo son enmiendas referidas a las mujeres inmigrantes. El Instituto de la Mujer ha hecho dejación de lo que serían sus funciones de atender al colectivo específico de mujeres inmigrantes, que tiene unas necesidades concretas y particulares derivadas precisamente de su condición. No se recoge tampoco en otras consejerías que hemos revisado una atención específica a este colectivo, como podría ser en todo caso y podría ser comprensible la Consejería de Trabajo y Política Social, que precisamente en el Plan de Integración de Inmigrantes de la Región de Murcia, el único eje de los doce que componen ese plan que deja sin desarrollar es el eje que tiene que ver con la perspectiva de género y con mujeres, justamente ese se deja sin desarrollar porque lo tendría que hacer el Instituto de la Mujer. Estamos, pues, en una situación en la que el uno por el otro la casa sin barrer.

Por lo tanto, traemos una serie de enmiendas para solventar esta situación, enmiendas, por otra parte, ya lo digo de antemano, que se repiten con las de años anteriores, porque estamos hablando de un Plan de Inmigración 2002-2004, y posteriormente se prorrogó en el tiempo, que como no se llevó a efecto entonces hoy de nuevo las volvemos a traer aquí. Lo digo de antemano y así se evita el diputado del grupo Popular decir que repetimos las enmiendas. Le puedo decir en todo caso que anchas son nuestras espaldas y firmes nuestras convicciones y las traeremos cada vez que haga falta a esta Cámara, porque somos incombustibles en nuestra tarea de oposición. Por lo tanto ganaremos tiempo porque tendremos que explicarlas menos, dado que las han oído un año tras otro, y eso significa que con el tiempo -yo como docente estoy convencida- algo se aprende y algo habrán aprendido.

Estas enmiendas se refieren, ya les decía, a mujeres inmigrantes, y entendemos importante, por ejemplo, actividades de formación para estas mujeres en hábitos sanitarios y alimenticios saludables. Igual que creemos importante dotar de ayudas económicas a aquellas mujeres inmigrantes, que cuando pierden sus trabajos, que suelen ser temporales, puedan estar en riesgo de exclusión social.

También importante es facilitarles el estudio y la comprensión de nuestro idioma, porque el no conocer el idioma, en el caso de las mujeres marroquíes, por ejemplo, suele ser un factor de exclusión y dificulta su accesibilidad al mercado laboral.

También hablamos de formar a las mujeres para que se incorporen a los consejos escolares. Es muy importante que vigilemos que las familias inmigrantes se incorporen a la tarea de educación de sus hijos, porque no podemos olvidar que tenemos ya muchos murcianos con hijos de origen de otros países, y que es importantísimo que se incorporen a las tareas de educación para una verdadera interculturalidad e integración. Si no, tendremos problemas en unos años, porque serán generaciones de personas que han nacido aquí pero que no se han integrado con nosotros.

Hablamos también del empleo de las mujeres inmigrantes y de financiar y dotar y apoyar la creación de centros de acogida en casos de violencia de género, que también es importante la que se da en estos colectivos.

Otro grupo de enmiendas hace referencia a incrementar las partidas destinadas a los centros locales de empleo, y también a ayudar a las mujeres en riesgo de exclusión social. Como bien decía el compañero del grupo Mixto, la feminización de la pobreza es una realidad en el mundo, en general, pero también en esta región, y por tanto habría que atender a este colectivo. Igual que hay una partida destinada a ayudas para la inserción laboral de las mujeres que ejercen la prostitución para que puedan abandonar estas prácticas aquellas que lo deseen. Así como ayudas a colectivos desfavorecidos.

Hay otro bloque de enmiendas que hacen referencia a dotar con partidas presupuestarias más amplias a los ayuntamientos. Los ayuntamientos están haciendo una importante tarea en los temas que tienen que ver con la mujer, y cada vez reciben más tareas, más encargos, más gestiones, pero no se ven incrementadas las partidas presupuestarias correspondientes. Durante los últimos tres años el Instituto de la Mujer congela las ayudas que viene dando a los ayuntamientos que tienen casas de acogida. Eso significa que esos ayuntamientos tienen una casa de acogida, recogen o acogen mujeres maltratadas de la región pero ni siquiera se les compensa con la subida del IPC, por lo tanto cada vez les es más costoso el mantenimiento de estas cosas. Por lo tanto, solidariamente, el Instituto de la Mujer, el Gobierno regional, tendría que apoyar a esos ayuntamientos, porque, ade-

más, está ocurriendo otra cosa, y es que cuando se necesitan nuevas casas ningún ayuntamiento quiere acoger ese tipo de casas, porque al final los gastos derivados de su mantenimiento recaen sobre los propios ayuntamientos. Por lo tanto en ese sentido va un grupo de enmiendas, igual que otro destinado a formar a las policías locales en violencia de género. Son los primeros que se acercan muchas veces a las víctimas, son los primeros que están en contacto con las mujeres, y la ley integral que el Partido Popular apoyó en su día en el Congreso de los Diputados pone en marcha una serie de protocolos y de actuaciones que hacen necesario que las policías locales sepan muy bien cuáles son los primeros pasos que deben dar, cómo deben rellenar todas las actas, cuáles son las primeras atenciones, porque de esas primeras gestiones, que estén hechas de una manera o de otra, después se dan los resultados que se den en los juicios cuando estas mujeres van a juicio. Por lo tanto, formación para la Policía Local, cosa que ya se está haciendo por ejemplo a nivel estatal con la Guardia Civil y con la Policía Nacional, sería interesante también a los policías locales.

También otras partidas destinadas al mantenimiento y al funcionamiento del Centro Local de Empleo de Mujeres en Abarán, así como al mantenimiento del Centro de Conciliación de la Vida Laboral y Personal, también en Abarán, para programas y actividades de igualdad de oportunidades, dado que se les ha recortado las partidas presupuestarias a este Ayuntamiento con respecto a las que venían percibiendo, y eso, lógicamente, repercute en los servicios que se pueden prestar.

También tenemos un bloque de enmiendas destinadas a cursos de igualdad de oportunidades para el profesorado, dado que va a formar parte de una nueva asignatura con la puesta en marcha de la LOE, y formación para los trabajadores sociales.

Igualmente, tenemos un grupo de enmiendas destinadas a la construcción de nuevos centros de acogida, en el caso de Murcia y en el caso del campo de Cartagena. Y también, por último, un bloque de enmiendas referidas a becas de investigación, nos parece fundamental la elaboración del libro blanco sobre la situación de las mujeres en la Región de Murcia. No podemos seguir haciendo políticas intuitivas, y desde luego menos todavía cuando dependen de la intuición de la directora de turno del Instituto de la Mujer, lo cual grava todavía más las cosas. Y necesidad de formación a las mujeres adultas en el acceso y en el uso de las nuevas tecnologías. En esta región ya tenemos estudios y ya tenemos datos que evidencian que las mujeres mayores de 40-45 años empiezan a tener una brecha digital importante, no conocen y no saben usar las nuevas tecnologías (y hablo de cosas a veces muy elementales, cotidianas para la vida diaria), por lo tanto sería importante formarlas en este tipo de actividades.

Y, por último, una enmienda que sería para ayudar a

financiar la Seguridad Social a mujeres rurales que quieren ser cotitulares de explotación. Sabemos que el Partido Popular no acepta este tipo de iniciativas, hablando de que la Seguridad Social corresponde a los Presupuestos Generales del Estado. Nosotros hablamos de crear, como en otras comunidades autónomas, como se ha hecho por ejemplo en Cataluña o como se ha hecho por ejemplo en el caso de Andalucía, una ayuda particular y concreta para aquellas mujeres rurales, hay cuatro mil setecientas y pico mujeres rurales en la Región de Murcia, que podrían de esa forma, con esa ayuda, cofinanciarse el alta en la Seguridad Social. Sumado a la ayuda que da el Gobierno de España podrían perfectamente los dos primeros años, como en otras comunidades autónomas, ser cotitulares de explotaciones agrarias, porque si no son mujeres que hacen un trabajo invisible, las mujeres agricultoras, las mujeres ganaderas, que luego no aparece reflejado en ningún sitio y que cuando se jubilan no tienen derecho a ningún tipo de pensión.

Ese es el bloque de enmiendas que nosotros presentamos hoy a la sección 56.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Peñalver.
Señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.
Nosotros presentamos dos enmiendas a la sección 56, en concreto la 14.296...

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Y 297.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Efectivamente, y 14.297.

La 96, que viene a proponer medios para una urgente atención psicológica, prestada por el dispositivo de emergencia, a las víctimas de violencia de género. Y la segunda, que viene también a dotar o a proponer la dotación hasta de 90.000 euros concretamente para otra urgente atención, en este caso social, prestada por el dispositivo también de emergencia a las víctimas de violencia de género. Estas son las dos enmiendas que se proponen por parte del grupo Popular a esta sección.

Y en cuanto a las enmiendas o a la posición de este grupo en cuanto a las enmiendas que ha propuesto tanto el grupo Socialista como Izquierda Unida, mantenemos nuestra oposición, nuestro voto en contra a todas ellas, por los argumentos que a continuación voy a pasar a enumerar.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el grupo

Socialista, desde la 14.388, 15.504, 14.389 y de forma correlativa hasta la 14.392, también las enmiendas 14.413, de la 14.418 a la 15.508 y la 14.421, el grupo Popular no va a votar a favor, rechaza estas enmiendas, puesto que la modificación supondría la inclusión de una subvención específica para la promoción de mujeres inmigrantes en una materia que ya se está atendiendo de la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos, Dirección que, en virtud del principio de transversalidad, está desarrollando una ingente labor como acciones pertinentes en este sentido, y que se está desarrollando con unas competencias claras desde el horizonte de la transversalidad y atendiendo a una problemática específica, que, efectivamente, tiene este colectivo.

Desde el Instituto de la Mujer, como desde otros departamentos de la Administración regional, nos consta, es evidente que se está impulsando este tipo de programas, desde la horizontalidad y transversalidad imprescindibles para desarrollar con eficacia este tipo de actuaciones, pero con la coordinación, repito, desde sus competencias nítidas a través de la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos.

En cuanto a la enmienda 14.393, la rechazamos, ya que se ha incrementado el crédito destinado a los programas de igualdad del Ayuntamiento de Murcia en un 33,11% respecto al presupuesto del ejercicio anterior. Y también se ha elevado la cuantía asignada a programas de igualdad del resto de los ayuntamientos en más de un 15%.

Las propuestas de enmiendas que hace el grupo Socialista, 14.395 y 15.505, el grupo Popular entiende que el presupuesto contempla ya créditos en el subconcepto presupuestario 461.06 por importe de más de 700.000 euros para la finalidad que se pretende. Por tanto, no se considera necesario la creación de un nuevo subconcepto que vendría a atender las necesidades ya cubiertas.

Agrupamos las enmiendas de la 14.396 a la 14.400, consecutivamente, y la 14.423, y nos pronunciamos en contra atendiendo a que el contenido de la justificación de la enmienda que hace el grupo Socialista para modificar lo que se propone hay dos argumentos básicos que hacen que nos mantengamos en contra. En primer lugar, no supone ninguna innovación, puesto que los programas de acogida y atención a mujeres víctimas de la violencia de género ya se vienen realizando desde los ayuntamientos de la región, con los que se colabora económicamente en el funcionamiento de las casas de acogida y otros recursos de alojamiento y atención a mujeres víctimas de violencia, y la dotación económica para esta finalidad se ha ido incrementando a lo largo de los ejercicios presupuestarios consecutivos y conforme a las necesidades manifestadas por los propios ayuntamientos en los que estos recursos están funcionando. Y en segundo lugar, los recursos previstos para esta finalidad son

suficientes conforme a dos hechos. En primer lugar, el índice de la necesidad de ocupación. Afortunadamente, repito, afortunadamente no supera el número de plazas que pueden ofrecerse. Y en segundo lugar, la orden de protección, aprobada mediante Ley 27/2003, de 31 de julio, que permite una adopción rápida de medidas civiles, entre las que se contempla la atribución del uso y disfrute de una vivienda familiar, con lo que se palía la necesidad urgente de disponer de un recurso de acogida hasta la resolución definitiva del proceso correspondiente.

Creemos, además, que el presupuesto recoge créditos para la colaboración económica con los ayuntamientos en la prestación de ese servicio y la realización de actuaciones en materia de apoyo a la mujer e igualdad de oportunidades, no debiendo de excluirse de tal consideración las destinadas a la prevención y erradicación de la violencia ejercida hacia las mujeres, actuaciones que, como convendrán conmigo, se puede constatar en las distintas convocatorias y se incluye en las distintas convocatorias de subvenciones efectuadas con cargo a esos créditos, y vienen considerándose prioritarias a la hora de efectuar las correspondientes concesiones.

La 14.401 es una enmienda que también rechazamos, dado que hay que hacer la consideración de que el centro de conciliación de la vida laboral y familiar del Ayuntamiento de Abarán, como el de otros ayuntamientos, otros muchos ayuntamientos de la Región de Murcia, cuenta con un apoyo económico específico del Instituto de la Mujer para su funcionamiento, a través de una subvención que anualmente recibe con cargo al subconcepto presupuestario 641.08, "a corporaciones locales", precisamente para actuaciones de conciliación de la vida laboral y familiar.

Dos enmiendas, la 14.402 y la 15.506, que rechazamos ya que la finalidad que pretende con las mismas ya se encuentra cubierta, se encuentra cubierta con las previsiones contenidas en el Proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma para el próximo año, porque están consignados los créditos suficientes para atender esa formación que propone, no sólo en estos casos concretos sino en todos los profesionales que de una u otra manera intervienen en la detección, prevención y tratamiento de la violencia ejercida hacia las mujeres.

La propuesta 14.403 la rechazamos, entendiendo que ya existe también consignación para este colectivo en una atención integral especializada, con recursos de acogida y formación para facilitar su deseable inserción en el mercado de trabajo. Y de la misma forma la 14.405, 14.406, 14.407, 14.408, 9, 10, 11 y 12, que volvemos a repetir el argumento evidente y sólido de que se han hecho extraordinarios esfuerzos en incrementar los recursos, yo creo que un esfuerzo históricamente positivo, y que esa es la senda que este grupo apoya y que el Gobierno al que sustenta está definiendo para cubrir

paulatinamente esas necesidades, y desde luego con más recursos que nunca.

La 14.414 es una enmienda que rechazamos puesto que, en materia de empleo y cuando se trata específicamente de mujer, el Instituto de la Mujer ya está desarrollando programas no sólo para la promoción del acceso al empleo y al autoempleo de las mujeres, sino también haciendo hincapié en que estas se hallen en condiciones especiales para resolver la dificultad que encuentran en su integración en el mundo laboral y empresarial, con la creación de Red de Centros de Empleo en todos los municipios de la Región de Murcia, o con proyectos como el convenio o programa de microcréditos.

Además, es evidente que otros departamentos de la Comunidad Autónoma intervienen en acciones específicas en políticas positivas y activas para el empleo de las mujeres, con resultados también satisfactorios y evidentes en los últimos años. Creemos que esta cuestión también debe afrontarse desde la transversalidad, en una cuestión que implica a diferentes centros directivos de la Comunidad Autónoma.

La 14.415 es una enmienda que rechazamos, puesto que la dotación anualmente prevista en el proyecto de presupuestos cubre eficientemente las necesidades de financiación de los ayuntamientos en donde se desarrolla el Programa de Centros Locales de Empleo, y además vienen a proponer desde el grupo Socialista una minoración de programas en igualdad y lucha contra la violencia, entre otros, que desde luego no estamos dispuestos a apoyar.

La enmienda 14.416 la rechazamos por entender que el incremento que proponen de la bonificación estatal de las cuotas de la Seguridad Social excede las competencias del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia. Y la siguiente enmienda, 14.417, en este caso el grupo Popular no la apoya, puesto que la transacción que se propone está prevista conforme al proyecto de presupuestos en tres vías: en primer lugar, a través del proyecto denominado "Programa de promoción y participación de las mujeres"; en segundo lugar, a través de una convocatoria específica anual de ayuda a programas y proyectos realizados por asociaciones de la Región de Murcia, "Programa de promoción del asociacionismo y la participación de las mujeres"; y, en tercer lugar, a través de una convocatoria anual de ayudas a asociaciones de mujeres para la adquisición de equipamiento.

Las enmiendas 14.419 y 14.420 también son rechazadas por el grupo Popular, puesto que consideramos que el subconcepto presupuestario en el que se propone consignar los créditos para finalidad prevista no es el adecuado, puesto que la elaboración de un libro blanco sobre la situación de las mujeres, que nos parece una iniciativa loable, pero debe encomendarse a expertos en estudios e investigaciones, y no a través de simples becas de investigación. Por tanto creemos que debe hacerse a

través de los correspondientes contratos de dichos estudios e investigaciones, que además ya viene realizando el Instituto de la Mujer, y para lo que se siguen consiguiendo créditos en el próximo año con el concepto presupuestario que consideramos adecuado, que es el 227.06.

Y en cuanto a la siguiente enmienda, 14.420, se rechaza la enmienda dado que los recursos actualmente existentes para esta finalidad también son suficientes, como se puede comprobar en el índice de la necesidad de ocupación, que afortunadamente no supera el número de plazas, y en la Orden de protección aprobada mediante Ley 27/2003, de 31 de julio, que antes hemos citado.

Por último la enmienda 14.424 tampoco va a contar con el respaldo del grupo Popular, puesto que el subconcepto presupuestario que se pretende crear con esta enmienda difícilmente puede dar respuesta a la necesidad que pretende cubrir, según la justificación hecha a la misma por el mismo grupo Socialista, dado que el crédito que se consigna es en el 781.00, "Inversiones en centros y residencias de personas mayores". No obstante, la generalidad para que se proponen los créditos tampoco suponen ninguna innovación a las actuaciones que ya viene realizando el Instituto de la Mujer, en colaboración en este caso con la Consejería de Educación y Cultura.

Y antes de terminar con estas enmiendas, decirle a la portavoz en este caso del grupo Socialista que, efectivamente, como ella ha dicho estamos de acuerdo en muchas cosas, y también en la consistencia de la oposición del grupo Socialista, que además yo estoy hasta convencido de que se han especializado en hacerla, y se han especializado tanto en hacer oposición que por eso después de tanta experiencia seguro que los ciudadanos creen que son los que mejor oposición hacen, por eso vamos a dejarlos ahí.

Y, en segundo lugar, las enmiendas se pueden, se deben y se tienen, bajo nuestro punto de vista, que actualizar. Se pueden repetir enmiendas, pero la sociedad cambia, la sociedad avanza y los problemas se modifican, y los únicos que permanecen inalterables e iguales, en el mismo sitio, permanentemente, son los criterios, los posicionamientos y las iniciativas del grupo Socialista. Pero, en fin, cada uno tiene su línea política y su estilo de hacerla.

Y en cuanto a las enmiendas que Izquierda Unida ha planteado, que tampoco van a contar con el apoyo del grupo Popular, decir que en la enmienda 13.996 la modificación que propone supondría la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de la región para la protección y promoción de las mujeres inmigrantes, cuestiones que, como ya he dicho, en el caso de lo que ha propuesto el grupo Socialista se atienden ya, y además de forma efectiva actualmente desde la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y otros Colectivos, Dirección que, repito, en atención al principio de transversalidad, debe incluir todas estas políticas y las desarrolla de forma efectiva.

La 13.997 no va a contar con el respaldo del grupo Popular, al considerar que los créditos destinados a subvenciones a ayuntamientos de la región para realización de programas de igualdad de oportunidades y promoción de la mujer deben estar recogidos en un único concepto, y establecer en la convocatoria pública que se realiza en las citadas subvenciones aquellas actuaciones que se consideren prioritarias, entre las que cabe perfectamente las destinadas a la promoción de las mujeres en el medio rural, que ustedes proponen.

La siguiente enmienda, la 13.998, entendemos que la pretensión de redotarla puede y se ha visto significativamente incrementada en los últimos ejercicios, para atender así gastos como la casa de acogida a mujeres en riesgo de exclusión social. Y, por otra parte, la minoración en el concepto que se propone supondría no llevar a cabo otra serie de actuaciones necesarias para la promoción de la mujer, a las que no estamos dispuestos a renunciar.

La 13.999 es una enmienda que también rechazamos, porque no es posible subvencionar a un órgano que ya hemos dicho muchas veces que no existe, como se ha explicado en muchas ocasiones por este grupo al grupo parlamentario Mixto. Y lo que existe, por Orden 11 de febrero de 2005, de la Consejería de Presidencia, es el Consejo Asesor Regional de la Mujer, como órgano consultivo y no ejecutor de programas y actividades, por lo que no se considera necesario prever subvención alguna.

La enmienda número 14.000 la rechaza este grupo, puesto que el concepto en el que se prevé la dotación necesaria para la creación de la denominada Casa de la Mujer viene referida a inversiones propias, por cierto, en terrenos y bienes naturales, y si bien no se especifica en qué municipio debería ubicarse esta instalación, no se estima oportuno que este espacio de encuentro y actividad de la mujer suponga una inversión en un municipio concreto, sino que seguir con el tipo de actuaciones realizadas hasta ahora y en este sentido, que no es otro que el de apoyar la creación de las infraestructuras destinadas a esta finalidad que nos demanden los mismos ayuntamientos, los mismos municipios, y se subvencionen los llamados centros de la mujer a través de las convocatorias a las que pueden concurrir cada año estos ayuntamientos.

Las dos siguientes enmiendas, la 14.001 y la 14.002, con argumentos muy similares, viene a rechazarlas el grupo Popular puesto que entendemos que no serían los conceptos apropiados, y, además, para la finalidad que se promueve existe una dotación en el capítulo II para estudios y trabajos técnicos, y de hecho, en los presupuestos del próximo año también se prevé su consignación.

Por último, para terminar, la enmienda 14.003. También se rechaza porque ya se prevé un subconcepto presupuestario, concretamente el 475.01, destinado a

esta finalidad, con una dotación de 320.000 euros, lo que supone 20.000 euros más de la consignación propuesta por el grupo Mixto, Izquierda Unida.

Y la 14.005, entendiendo que donde indica "dotar a los ayuntamientos de partidas presupuestarias" quiere referirse a la asignación de créditos para inversiones con la finalidad propuesta. Se rechaza la enmienda, ya que las dotaciones económicas para la construcción de centros de conciliación se ha asignado este año, como usted debe conocer, a la Consejería de Trabajo y Política Social, a través de la cual se están financiando a los ayuntamientos y a cooperativas, para financiar la construcción de esos distintos centros en los municipios de la región.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Sánchez López.

Señor Jaime Moltó, posición de su grupo respecto a las enmiendas del grupo parlamentario Popular 14.296 y 14.297.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, nosotros vamos a votar a favor, porque cualquier medio psicológico que precise o demanden las mujeres que son objeto de violencia de género lógicamente tiene que tener un respaldo en la Administración, y no será Izquierda Unida quien niegue esa posibilidad. Otra cosa será que nos podamos cuestionar si la cuantía que establece la propuesta del grupo parlamentario Popular es en sí suficiente.

Igualmente, vamos a apoyar la 97, que dota con 90.000 euros actuaciones de carácter de urgencia social, en relación a la mujer. También la vamos a apoyar. Por tanto vamos a votar a favor las dos.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.
Señora Peñalver.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Sí, señor presidente.

Nosotros también vamos a apoyar las dos enmiendas, porque no tenemos ningún problema en apoyar todo aquello que pueda ser bueno y que mejore los presupuestos, cosa bastante fácil, por otra parte, sólo sería ir

aprobando enmiendas, cualquiera de las que presentamos los dos grupos de la oposición. Pero no importa, incluso, que el PP se enmiende a sí mismo, que es un acto de humildad que nosotros además reconocemos, y además porque las enmiendas destinadas al Colegio de Psicólogos y al Colegio de Trabajadores Sociales son necesarias, porque precisamente estos presupuestos olvidan que está obligado por ley el Instituto de la Mujer a trabajar, desde la ayuda psicológica, tanto con mujeres maltratadas como con los maltratados, porque da la casualidad que esos individuos existen, siguen existiendo, y necesitan después tratamiento psicológico, quizás sea una tarea inútil, pero lo necesitan. Apoyaremos esas dos enmiendas.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Peñalver.

Debatidas las enmiendas que se han presentado a la sección 56, procedemos a su votación. En primer lugar vamos a votar todas las enmiendas que ha presentado el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Enmiendas 14.296 y 14.297, del grupo parlamentario Popular. Votos a favor. Gracias, señorías, aprobadas por unanimidad.

Votación de la sección 56. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención.

¿Reserva para Pleno?

SR. JAIME MOLTÓ:

Sí, señor presidente, las enmiendas de mi grupo.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Señor presidente, nosotros también reservamos las enmiendas presentadas.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señorías.
Se levanta la sesión.

**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 33,28 € (IVA incluido)

- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 33,28€ (IVA incluido)

- Números sueltos: 1,04 € (IVA incluido)

- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1166 - 1995 ISSN 1139 - 7959